Pesista   G	Ultimo cambio anterior VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Ultime samble anterior		DIEGO DE COOTES ASSES	Valor nominal	Des- embelsade	CAMBIOS DE HOT			
## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	S sepas 010	1	010	Fachas 910				010	ļ			
23-11-920	23-11-926 68/20 :3-11-926 98/20 :3-11-926 98/25 :3-11-926 88/25 :3-11-926 68/25 23-11-926 68/25	Serie F, de 50,000 pesetas nominaica  E, de 25,000  D, de 12,500  C, de 5,000  B, de 2,500  A, de 500  G, de 100  H, de 200  TH, de 200  4 POR 100 PERPRIUO EXTERIOR	08,05 68,00 68,00 68,00 68,00 67,90	22-11-926 22-11-926 23-11-926 22-11-926 22-11-926 19-11-926 18-11-926 23-11-926	406,60 198,00 165,00 187,50 137,50 96,00 32,75 370,00 433,00	Banco Hipotecario de España Banco Español de Crédito Banco Hispano-Americano Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya Socied. Gral. Azu-{Prefeentes carera España}Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	500 250 500 500 500 500 500 100	<b>.</b>	32,00 368,00 432,75 ptas.			
23-11-926 89.00 88.60 89.00 88.60 89.00 88.60 89.00 89	23-11-026 82/25 22-11-026 82,05 23-11-026 82,60 23-11-026 82,60 23-11-026 83,00 23-11-026 83,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.  > E, de 12.000 > \$  > D, de 6.000 > \$  > C, de 4.000 > \$  > B, de 2.000 > \$  > A, de 1.000 > \$  > G, de 100 > \$  >	82,25 82,50 83,50	9-11-926 9-11-926 23-11-926 23-11-926 23-11-926 23-11-926	48,00 410,00 88,75 97,40 107,50 97,80	Banco Español Río de la Piata.  OBLIGACIONES  Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	500 pesos 500 500 500 500 500	Interes anual por 100	45,00 88,70 97,40 7107,45 98,00			
22-11-926	23-11-928 88,50 23-11-928 88,50 23-11-928 88,50 23-11-926 88,50	Seria E. de 25.000 pesetas nominales  D, de 12.500  C, de 5.000  B, de 2.500  A, de 500  S		23-11-926 2-10-926 22-11-926 6-10-925 26-7-926 18-5-921 31-12-924	92,00 79,40 73,30 67,50 67,00 83,00 68,16	F. C. M. Z. A. Va-  B. lladolid a Ariza C.  Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3. serie.  Enero de 1005	500 500 500 500 500 500 500	41/4 7 8 8 8 8	92,25			
27-10-926 91,50 Serie F, de 50,000 pesetas nominales, 92,00 4-11-926 90,50 5. E, de 25,000 5. D, de 12,500 5.	23-11-926 92,40 23-11-926 92,50 23-11-926 92,50 23-11-926 92,50	> E, de 25,000 > > D, de 12,500 > > C, de 5,000 > > S	92,20 92,20 92,50 92,50	22-11-926 18-11-926 23-11-926 20-11-926	97,00 98,60 86,00 85,00	Obligaciones del Interior Empréstito Villa Madrid 1914. Idem M. 1918	500 500 500 500	*	85,50 85,00			
Acciones del Banco de España 15.500   31,95 peretas una 1.000 a 32,02.	4-11-926 90,50 19-11-926 91,75 23-11-926 92,00	EMISIÓN DE 1917  Serie F, de 50,000 pesetas nominales  E, de 25,000 >	91,75 91,75	4 por 100 Idem fin Idem fin 4 por 100 5 por 100 Acciones Idem del Idem de	o perpetue corriente. préxime) amortiza del Banco Banco E la Arreno	ble	Paris, a 23,25 peset 200,000 a 2 Londras 31,95 peset New-Yo	Paris, a la vista, cheque, 250.000 francos a 13,25 pesetas por 100 francos.—125.000 a 23,20 200.000 a 23,15. LONDERS, a la vista, cheque, 4,000 libras a 31,95 pesetas una.—1.000 a 32,02. New-York, a la vista, cheque, 12,500 dollars				

# SUBASTAS

# ··· MINISTER**M** DE MARINA

# BITEMDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMISTO :

Para conocimiento de cuantos de-neca interesarse en la subasta que, para la anajenación del aviso de guerra "Urania", dado de baja en la Arroada y fondeado en el Arsena, de la Carraca, habra de loner lugar en este Ministeria, con sujeción al pliego de condiciones inservo en el Diurio Ufi-ción del Ministerio de Morina, núme-ro 243, de 28 de Octubre ultimo, se hace saber por medio del presente ammeio que, siendo los Bolstines Oficiales de las provincias de Sevilla y Malaga los periódicos eficiales que en último término san inseriado el primitivo anuncio de la misma, el acto de la celebración de ella tendrá efecto el día 6 del próximo ines de Diciembre, a las once horas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1926. El Jefe de Negociado, Manuel Alcaso.

# DIRECCION CENERAL DE PESCA

En cumplimiento de lo dispuesto enla fical orden de esta fecha, y cua es-tricta sujeción al pliego de consiciones que a continuación se inserta, se saca a subssta la concesión del usu-fructo del pesquere nuevo de alma-draba descrizinado "Nueva Unbria", eile en aguas de la provincia maritimarie Brodys, fijindose on tres meses el piaco que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID de 9 del mismo mes y año, con las co-recciones que se inserian en la Gacera del 28 del expresado mes de Julio:

La apertura de pliegos se efectuara en Madrid, en la Dirección general de Pasca y ante la Junta a que hace re-ferencia el artículo 30 del Regiamen-

to 🗣 igenic...

Las personas que descen tomar parte en la subusia, presentarán sus pro-posiciones en los Registros de las Direceients locales de Pesca de las provincias maritimas del Reino o en el Registro general de la Dirección ge-neral de Pesca, hasta cinco días antes, scan o no festivos, del de la celebración de la subasta, señatandose las heras de diez a duce de la mañana de los días hábiles, para la entrega de las mismas.

En las provincias maritimas de las Islas Baienres y Canarias se presen-taria aquélias hasia quinca dias antes de la fecha designada. la cual se publicará en la Gacera de Madrid.

Los pliegos de proposición ban de extenderse, conforme a lo prevenido en el artículo 53 de la vigeate ley del Timbre del Estado, en papel timbrado de la clase octava, y se entregarán

dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el interesado, según determina el antes expresado artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos se acompañarán por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cetizables del Estade, al tipo de celización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose les títules de la Deuda amortizable por todo su valor. Si los pliegos no estuvieren firmados por el proponente, sino por cira persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier póliza pegada al pa-pel, así romo no se admitica, después de abierto el primer sobre, siocumento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará nulo todo aquel ai que le falte algun requisite.

En lo damás, se someterán los licitadores a las prescripciones dei men-

cionado Regiamento.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926. El Director general, Odón de Buen.

Pliego de condiciones bajo las cuoles se suca a licitación pública la concesión, por veinte años, del usufrecto del pesquero nuevo de almadraba denominado "Nueva Umbria" sito en aguas del distrito de Isla Cristina, provincia maritima de Huelva

1.ª El tipo para la subesta será de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) anuales.

2.ª Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Regiamen-to de Almadrabas vigente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Real orden aclaratoria de 2 de Noviembre de 1926 (GACETA del 4), a cu-yas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están con-tenidos sus derechos.

3.ª Las dudas y cuestiones que surian respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, con-tra cuyas resoluciones podrá el interesado milizar el recurso contenciosoadministrativo cuando a ello hubicre

lugar, con arreglo a la ley. cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la mis-ma acompañe la carta de pago, doru-mento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contra-tade, así como también acreditar documentalmente que lo está de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisites.

5. La situación asignada al pesquero queda determinada en la si-

guiente forma:

## Situación de la base.

La base en tierra quedará determi-

nada por la linea recta que une los punies A y B del plane, que corres-ponden, respectivamente, al fare del

Rompido y Torre Umbria, cuyas si-tuaciones geográficas sum:

Punto A.—Latitud, 37º 12' 48" Nor-te, y longitud, 0° 55' 27" Oeste de San nanco, igual a 7° 7' 17" Oeste de

Greenwich.

Punto B.—Latitud, 37° 10' 21" Nor-te, y longitud, 6° 45' 42" Oeste de San Fernando, igual a 7.° 7' 47" Oeste de Greenwich.

#### Situación del pesquero.

La situación del pesquero se representa en el piano por el punio. C y queda determinada por los ángulos ABC, igual a 43° 45°, y BAC, igual a 48° 30°.

6.º El largo de la rubera de suera

no podrá exceder de 2.000 metros, y el de la de tierra, en armonia con lo que proceptéa el artículo 13 de este Regizmento.

7.4. La almadraba pescará de paso y retorne.

8. La almadraba será precisamenie de buche.

#### Condiciones adicionales.

9.º El áltimo estado demostrativo de la pesca que remita el concesionario, en virtud de lo que previene el articulo 36 dei Regiamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta conce-sión, servirá de base a toda resolu-ción que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en le consignade, si con etto se lesio-nam intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

10. El concesionario tendrá la ebligación de comunicar anualmente, o antes, si fuera necesario, a la Dirección general de Pesca, por conducto del Director de Pesca de la provincia en que radique el pesquero, los domi⊣ cilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comu-

nicaciones que les dirijan el Gobierno y sus Delegados.
Si se faltase a esta condición, o el 
representante y su sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación, siempre que se deposite en la Alcaldia correspondiente al dominilio del

primere.

11. El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el apoderado a que se reflere el articulo 39 del vigente Reglamento, y justificara te-ner asegurados los obreros contra los accidentes del trabello o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 10 de Enero de 1922.

Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero a que se refieren el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Regizmento de 21 de Enero de 1921 y la Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

13. Caso de tomar parte en la su-

hasta Compañías o Sociedades, deberán acreditar, mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman par-te de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artícu-los 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

## Modelo de proposôción.

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en su nombre (e en nombre de D...., pa-ra lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la Gapuesto dei anuncio inserto en la GA-ceta de Madaid, número..., fecha..., para subastar el usufructo del pes-quero "...", se compromete a tomar este en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadrabas vigente, y a pagar cada se-mestre al Estado la cantidad de ... peeeias.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso ... de la casa ..., número ... de la calle ...

(Fecha y firma.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926 -El Director general, Odón de Buen. S-2102

# MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE PRO-PIEDADES Y CONTRIBUÇION TE-RRITORIAL

El concurso para arriendo de local de las oficinas del Catastro de la riqueza urbana de la provincia de Santander, se celebrará al dia 21 de Diciembre próximo, a la hora de las doce del día, en el local de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, y con arregio al pliego de condiciones y modelo de proposición que a continuación se inserta. Madrid, 17 de Noviembre de 1926.

El Director general, José de Lara.

Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a la instalación de las oficinas provinciales del Catastro de la riqueza urbana, en Santander.

1. El edificio debe estar situado en sitio céntrico y de fácil acceso, con capacidad suficiente para que en él puedan instalarse las oficinas que constituyen la Jefatura provincial del Servicio de Catastro de la riqueza mbana, en Santander.

Si por las condiciones del edificio ofrecido fuera preciso, para la perfecta instalación de las oficinas, alendiendo al buen orden del servicio, la realización de algunas obras, éstas serán de la exclusiva cuenta del propielario del inmueble.

3. En el edificio deben hallarse instaledos los servicios de agua, retre-

tes inodoros y luz eléctrica.

A. Todas las obras necesarias para queder el edificio en condiciones de utilización, deben estar terminadas en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se notifique la aceptación de la oferta.

El tipo máximo de renta anual, se establece en 3.000 pesetas, que serán satisfechas per meses vencidos, por el arquitecto Jele del expresado Servicio provincial, con cargo al crédito que para el Catastro de urbana figure en la Sección, capítulo y arti-oulo correspondiente del Presupuesto general de gastos del Estado, quedando el pago de los alquileres sujetos a los impuestos que existan o puedan establecerse.

6.\* Serán de cuenta del propietario del inmueble los gastos que se originen para la celebración del concurso, por publicación de anuncios en el Boletín Oficial y GACETA DE MApare, etc., etc., como asimismo los de escritura, impuestos a que el contrato dé lugar y de inscripción en el Registro de la Propiedad.

7.º Los propietarios que quieran ofrecer sus fincas en este concurso, de conformidad con las condiciones de este pliego, deberán presentar sus proposiciones detallando das instalaciones de aguas, retretes inodoros, luz eléctrica, timbres, etc., de que esté dotada la vivienda, acompañadas de los croquis necesarios, en la Jefatura provincial del Servicio de Catastro de la riqueza urbana, en término de veinte días laborables, siguientes al de la publicación del anuncio en la GACTETA DE MADRID, ajustándose al modelo de proposiciones que se anuncia.

8.º La duración del contrato de arrendamiento será de tres años, prorrogables, tácitamente, de uno en uno. debiendo darse aviso por escrito para su rescisión, por cualquiera de las partes contratantes, cuatro meses antes de la terminación del contrato o de su prórroga.

9. Terminada la duración del contrato o de sus prórrogas, el Estado no podrá ser obligado a desalojar el local arrendado hasta que tenga otro a

que poder trasladarse.

· 10. Las proposiciones que se hi-cieran, podrán aceptarse o rechazarse libremente, después de examinados los edificios ofrecidos, sin que los concursanies tengan derecho a reclamación alguna, y menos a demandas de Indemnización de ninguna clase.

11. El arrendamiento no empezará a surtir efectes hasta que el confrato esté aprobado por la Superioridad y

ocupado el local por el Estado. 12. El arrendamiento se hará por escritura notarial, con arregio a las condiciones generales de esta clase de contratos, en cuanto no se opongan a las que contiene este pliego, inscri-biéndose la escritura en el Registro de la Propiedad, y, además, figurarán en el documento, por imponerlo así el interés de la Hacienda pública, las siguientes cláusulas: Serán causa de rescisión, además de las generales del derecho, el que se suprima el Servicio instalado en el local: el que la Administración cuente con edificio propio o se le ofrezcan gratuitamente, y que no solo en el caso de incumplimiente, sine todos les incidentes a que el contrato pueda dar lugar, se-

rán ventilados ante los Tribunales or dinarios, una vez apurada la via gabernativa.

13. La rescisión del contrato, por cualquiera de las causas de la clausula anterior, no da dececho al propletario a más perelbo de alquileres

que los devengados hasta el día em que le fuero devuelto el local. 14. La Junta del concurso la com-pondrán: El Arquitecto Jefe del Ca-tastre de urbana, en Santander, em representación de la Dirección general de Propiedades y Contribución termitorial; un Arquitecto del Servicio de urbana, en la misma provincia; 🕮 funcionario que designará la Delegción de Hacienda, y un Abogado sel Estado de la provincia, y actuara de Secretario, sin voz ni voto, un fancionario de dicho Catastro de urbana, Al acto concurrirá, según dispone la vigente ley de Administración y Gen-tabilidad, un Notario, que extende a también, en el momento preciso, la escritura de arriendo, siendo los lionorarios que devengue aquél, de cuonta del propietario de la finca a cuyo favor se resuelva el concurso.

15. La Junta del concurso resolvera sobre la adjudicación provisional, en los ocho días hábiles a la terminación del plazo de presentación de propo-

siciones.

16. Una vez adjudicado el concurso, el arrendader no podrá pedir aumento de precio.

Aprobado por Real orden de 13 de Noviembre de 1926.—El Director ge-neral, José de Lara.

# Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., y de... años de edad, de estado..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... a ... de... de..., como propie-tario (o administrador, según sea)..., ofrece el edificio situado en la calle de..., número..., según croquis adjun-to, para oficina del Servicio de Catas-tro de urbana, en Santander, por ta renta anual de pesetas..., y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el anuncio de este concurso, las cua-

les acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las instalaciones signientes... (detallense fas que comprenda).

(Fecha y firma.) S—2112

# MINISTERIO DE LA GOMENACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE COMUS NICACIONES

CORREOR

Sección 1. Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratas el transporte de la corresponden-cia pública en automóvil entre Benisa y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condicio-nes del pliego que está de manifies-to en la Administración principal de Alicante y Oficinas del Ramo de

Benisa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el de Alicante y oficinas del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de un-décima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Diciembre a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá iugar en la Administración principal de Alicante el día 21 de Diciembre próximo a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926. El Director general, P. D., Luis Castañón.

# Madelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-2104

Debiendo procederse a la cele-bración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Puente Genil y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y la oficina del Ramo de Puente Genil, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y ser-vicio del Ramo de Correos y modi-ficaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones, exten-didas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo precep-tuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Diciembre a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 28 de Diciembre proximo a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1936. El Director general, P. D., Luis Castañon.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., negún cedula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-2105

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE CERAS **PUBLICAS**

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca. rreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la sección de Rie-ra al Puente de Somiedo de la carretera de la Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a 349.019,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.470.58.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Diciembre próximo, a

las once noras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de -oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con pó-liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con

este requisito cumplido. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del dia siguiente.)

Madrid, 13 de Noviembre de 1926. El Director general, Gelabert.

S = 2084

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en tódas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto, tramo primero, de la sección de Ventanueva a Maren-tes, de la carretera de Ouviaño a Cangas de Tineo, cuyo presupuesto asciende a 285,903,80 pesetas de-biendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.577,11.

La subasta se verificara en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento. el dia 7 de Diciembre próximo, a las once Horas.

El proyecto, pliego de cendicion s, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ovie-do, en los días y horas hábites de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pessins) o en papel común con pó-liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, eslán obliga-das al cumplimiento del Real decreto de 12 de Ociubre de 1923 (GACETA del dia siguiente.)

Madrid, 13 de Noviembre de 1925. El Director general, Gelabert.

S---2085

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre préximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-rreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de La Velles al apeadero de Huelmos (obras de terminación), cuyo presupuesto asciende a 22,720,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas:681.60.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sala-manca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con pó-liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del

dra siguiente.) Madrid, 13 de Noviembre de 1926. El Director general, Gelabert-

S---2086

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-rreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones pa-ra optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de La Vellés al apeadero de Huchnos (obras de terminación), cuyo presupuesto asciende a 6.398,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y -siendo la fianza provisional de 191.95 ·pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Diciembre próximo, a

las once horas,

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sala-manca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 paper senado de la clase sexta (5,00 paper sexta (5,00 pap

este requisito cumplido.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del dia siguiente.)

Madrid, 13 de Noviembre de 1926. El Director general, Gelabert.

S - 2087

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-rreteras del Ministerio de Fomento en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones pa-ra optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Bulbuentes a Talamantes, cuyo presupuesto asciende a 303.555,94 pese-tas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 9.105,68.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 7 de Diciembre próximo, a

las once horas.

El provecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-pes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito aumplido. este requisito cumplido.

Las Empresas. Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del

dia signiente.)

Madrid, 13 de Noviembre de 1926. El Director general, Gelabert.

S-2088

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-rreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero, tramo primero de la carretera de María al confín de la provincia a una processa estado de la provincia. provincia, cuyo presupuesto asciende a £25.038,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la flan-za provisional de 6.751,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras miblicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Diciembre próximo, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de

Cada proposición se presentará en papel sellado de la ciase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del

dia signiente.)

Madrid, 13 de Noviembre de 1926. El Director general, Gelabert.

S-2089

Hasia las trece horas del día 2 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-rreteras del Ministerio de Fomento en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones pa-ra optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Muel a Lumpiaque, onyo presupuesto asciende a 217.685,82 pesetas, de-biendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comiento de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.530,57.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 7 de Diciembre próximo, a

las once horas

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zara-goza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel seliado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con pó-liza de igual precio, desechándose, este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obliga-das al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA deldia siguiente.)

Madrid, 13 de Noviembre de 1926. El Director general, Gelabert.

## REPARACIÓN DE CARRETERAS Rectificación.

En la relación de las obras de reparación de carreteras a subastar 🧛 18 de Diciembre próximo, publicada en las páginas 331 y 332 del anexo único de la Gacera de Madrio de 18-cha de aver 21 de Noviembre, hay los errorea siguientes:

En la segunda carretera de las des Lérida dice: "Lérida a Pont de Sent y Pobla de Segur (sección de Pobla dis Segur a Sentenada)", y debe decis;
"Lérida a Pont de Suert y Pobla de
Segur (sección de Pobla de Segur &
Senterada)".

En la columna de "Presupuesto per contrata", en el correspondiente a 👪 travesía de Burriana (Castellón), pone: "80.130,20 pesetas", y debe decir:
"80.130,30 pesetas".

Madrid, 22 de Noviembre de 1926.—

El Director general, Gelabert.

PATRONATO DEL CIRCUITO NA-CIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefa. turas de Obras públicas de la Pen-Insula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposi-ciones para este segundo concurso. que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego superficial, asfáltico y bordillos de la carretera de Ocaña a Alicante, lómetros 227 al 245, provincia de Aibacete, cuyo presupuesto de contrata es de 1.259.162.60 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y seis meses y la fianza provisional de 25.184. pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patro. nato, Fernanflor, 2, el día 21 de Di-

ciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto. durante las horas de oficina en el Pa-

Las proposiciones se presentarán 🗪 pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechandose, desde luego. las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.) Madrid, 22 Noviembre de 1926.

Presidente, Duque de Arion.

Hasta las trece horas del dia 20 de Diciembre, proximo, se admissión en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Pen-insula, hasta el día 15 de Diciembre, durante les horas de efferna, proposiciones para este segundo concurso, sue tiene por objeto la ejecución de las obras de riego superficial, asialtico y bordillos de los kilómetros 405,550 a 409 de la carretera de primer orden de Ocana a Alicante, prominia de alicante a Alicante, prominia de vincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 65.570,75 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la lotalidad de las obras de cuatro meses y la fienza provisional de f.971 pescias.

La apertura de pliegos se celebrara en Madrid, en las oficinas del Patro-nato, Fernantior, 2, el día 21 de Diciambre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifesto durante las horas de oficina en el Pamonate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común cun póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no campian este requisito e igualmente si no se expresa en elles delcravinadamente la cantiflad, en pesetas y centimos, cscrita en detra, por la que se comprometa el proponente a ejecutar las obras, asfrema, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Socieidadas proponentes están obligadas al de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926.—El

Presidente, Daque de Arión.

Hasta las trece horas del dia 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefatoras de Obras públicas de Cádiz, hasta las trece heras del día 15, durante las horas de oficina, proposinones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carrelera de Cádiz a Málaga, kilómetros 13 al 62, cuyo presupuesto de contrata 🚁 siende a la candidad de 70.691,70 pesjetas, glendo su plazo máximo de ejeración de seis meses y la fianza pro-risional de 2.421 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las eficinas del Patronato, Fernanfier. 2, et dia 21 de Diciembre de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estaran de manifesto dirante las horas de ofi-sina en el Patronato y en la Jesatura de Obras públicas de Cádiz.

Las proposiciones, acomoniados del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común coa póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e

igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pasetas y centimos, escrita en intra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el freitador a ejecutar la tolalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Socio-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.) Madrid, 22 Noviembre de 1926.—El

Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Je-faturas de Obras públicas de la Pen-fusula, hasta el 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de arme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 137 al 140, 143 a 145, 149;50 a 159,60, 168,60, 182 y 183 de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, provincia de Cuenca, cuvo presupuesto de contrata es de 682.625.45 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las chras de diez y ocho meses y la flanza provisional de pesetas 20.480.

La apertura de pliegos se celebrara en Madrid, en las oficinas del Patro-nato. Fernandor. 2, el día 21 de Di-

ciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifies!/ durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en plingos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no camplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, asi como fambién en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Companias o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.) Madrid, 22 Noviembre de 1926.—El

Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Je-faturas de Obras públicas de la Peninsula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la sjecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 134 a 136, 1-14, 142, 146, 148 y 161 a 167 de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, pro-

vincia de Cuenca, cuyo presupuesta de contrata es de 697.412,90 pescias y el plazo máximo para la ejecución de la lotalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza de 20.925

La apertura de pliegos se celebrara en Madrid, en las/oficinas del l'atrenato, Fernandor, 2, el día 21 de Di-

ciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de conduciones particulares y económicas y modelo de preposición, estarán de manificata durante las horas de oficina en el Pa-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde juego, las proposiciones que no cumplan este re-quisito e ignalmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en peseias y réntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, si plazo fotal de ejecución de las poras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Companias o Socie-dadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrida 22 Noviembre de 1925.—El

Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del dia 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Pen-insufa, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución da las obras de reparación del firme y pliego superficial asfáltico, kilómetros 178 al 181 y 184 al 192 de la carre-tera de primer orden de Ocaña a Alicante, provincia de Cuenca, curso presupuesto de contrata es de pese-tas 649.488,95, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad les obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 19.485 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrara en Madrid, en las oficinas del Fatro-nato. Fernanflor, 2, el día 21 de Di-

ciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Pa-

Las proposiciones se presentarán 🞏 pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las propositiones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la construcción de las obras y el de la construcción de las obras y el de la construcción de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Socie-dadas proponentes estan chligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octobre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre práximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, hasta las trece horas del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones para op-tar a la segunda subasta de las obras de acopios y su empleo en la carretera de primer orden de Madrid a Castellén, provincia de Guenca, kilómetros 184 a 210, cupo presupuesto de contrata asciende a la camildad de pesetas 174.578,62. siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 5.238 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernandor, 2, el día 21 de Diciembre de 1926, a las doce boras.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de ofi-cina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la flanza provisional, se resguardo de la nanza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel selhado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, describandose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y contimos, escrita en ictra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en leira, el piazo total en que se com-promete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Orimbre de 1923. (Gaceta del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926.—El

El Presidente, Duque de Arion.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, hasta las trece horas del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios y su empleo en la carretera de pri-mer orden de Madrid a Castellón, pro-vincia de Cuenca, kilómetros 211 a 225, 228 a 230 y 236 a 238, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 150:256,70 pesetas, sien-do su plazo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 4.508 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernandor, 2, el día 21 de Diciembre de

1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la flanza provisional, se i

presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con peliza de igual clase, desechándose, desde luego, kas proposiciones que no camplan estos requisitos, e lguaimente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y contimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se com-promete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gagera del 13.) Madrid, 22 Noviembre de 1926.—El

El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembro próximo, se admitirán en el Patrovato del Errcuito Nacional de Firmes especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, hasta las trece horas del día 15, durante las boras de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios y su empleo y riego super-ficial asfáttico en la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Gerona, ki-lometros 7.68.800 al 776, cuyo presupuesto de contrata asciende a la can-tidad de 299.554,75 pesetas, sindo su plazo máximo de ejecución de doce meses y la fianza provisional de pesetas 8.986.

La subasta se verificara en Madrid,

La subasta se verificară en Madrid, en las eficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el dia 21 de Diciembre de 
1925, a las dece horas.

El preyecto, pliego de condiciones 
y modelo de proposición, estarán de 
manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Ohras públicas de Gerona:
Las proposiciones acompañadas del

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común com póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e implementa si na sa proposa en ellas igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo sotal en que se com-promete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GAGETA del 13.)
Madrid, 22 de Noviembre de 1926.

El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Dictemire próximo, se admitirán en en el Patronato del Circuito Nacional, de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, hasta las trece horas del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios y su empleo y riego super-ficial astáltico en la carretera de pri-

mer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Gerona, kllómetros 777 ai 780, cuyo presupuesto de contra a asciende a la cantidad de 162.757 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la figura provisional de 4.983 pese-

La subasta se verificará en Madrid. en las oficinas del Patronato, Fernandor 2, el día 21 de Diciembre de

1926, a las doce heras. El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las boras de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Gerena.

Las proposiciones, acompañadas del

resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrudos, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desochándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como, también también en letra, el plazo total en se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 18 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Noviembre de 1926. El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del dia 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, hasta las trece horas del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios, su empleo y riego superficial asfáltico en la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera provincia de Gerona, kilómetros 781 al 786,663, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 208.937 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 6.269 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 21 de Diciembre de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de oilcina, en el Patronato y en la Jefa-tura de Obras públicas de Gerona.) Las proposiciones, acompañadas

del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos corrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las preposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente, si no se expresa en ellas, determinadamente, la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en

que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociecades proponentes, están obligadas al de Octubre de 1923. (GACETA del 13.) Madrid, 22 de Noviembre de 1926. Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación de dos kilómetros 5,670 al 12,522 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la captidad de 36.625,20 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provi-sional de 1.099 pesetas. La subasta se verificará en Madrid,

en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 21 de Diciembre de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición, estarán de manificato, durante las horas de ofi-

cina, en el Patronato.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en plicgos ce-rrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en pa-pel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente, si no se expresa en ellas, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 «de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Madrid, 22 de Noviembre de 1926. Presidente, Duque de Arión,

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 2,656 al 3 y 4 al 6 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la captidad de 20.159,16 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 605 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronalo, Fernánflor, 2, el día 21 de Diciembre de

1926, a las doce horas-

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante las horas de off-

cina, en el Patronato. Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisio-nal, se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de sexia clase (timbre de 3,60 pesetas) o en pa-pel común con póliza de igual ciase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente, si no se expresa en ellas, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así ocmo también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al de Octubre de 1923. (Gacera del 13.) Madrid, 22 de Noviembre de 1926. Presidente, Duque de Arión,

S-

Hasta las trece horas del dia 20 de Diciembre próximo, se admitirán en en Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, durante las horas de oficina, proposiciones para opta-a la segunda subasta de acopios de pie 4 a machacada para conservación de los kilómetros 7 al 26 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 85.801,15 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pe-setas 2.575 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fer-nanflor, 2, el día 21 de Diciembre de 1926, a las doce horas. El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de ofi-cina, en el Patronato.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumpian estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el ficitador a ejecutar las obras, así como, también también en letra, el plazo total en se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías e Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.) Madrid, 22 de Noviembre de 1926. El Presidente, Duque de Arión.

Hasia las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Frmes especiales, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 27 al 38,500 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 62.672,70 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la flanza provisional de 1.881 posetas.

La subasta se verificara en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 21 de Diciembre de del corriente año, a las doce heras. !

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de eficina, en el Patronato.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como, también también en letra, el plazo total en se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.) Madrid, 22 de Noviembre de 1926. El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego superficial asfáltico y bordillos de la carretera de Albacete a Carta-gena, kilómetros 115 al 127, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 584.364,45 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la fotalidad de las obras de doce me→ ses y la fianza provisional de 71.531 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanilor, 2 el día 21 de Diciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con poliza de igual clase, desechándose, desde ruego, las proposiciones que no cumplan este requisite e igualmente si no se expresa en elles determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos; escrita en letra por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas. Compaŭías e Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACFIA del 13.) Madrid, 22 de Noviembre de 1926. Presidente, Duque de Arión. S-

Hasta las trece horas del dia 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales r'en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Peninsula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, rie-go superficial asfáltico y bordillos de la carretera de primer orden de Albacete a Cartagena, kilometros 87 al 100, provincia de Murcia, cuyo presupues-to de contrata es de 701 122,80 pesetas, y el plazo máximo para la eje-cución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 21.034 pesetas. La apertura de pliegos se celebrará-

en Madrid, en las oficinas del Patro-nato, Fernanflor, 2, el día 21 de Di-ciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto. durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde jucgo, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecular las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedadas proponentes están ciligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACTA del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasia las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Peninsula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme de riego superficial asfáltico y bordillos de la carretera de Murcia a Granada, kilómetros 36 al 53, provincia de Mur-cia, cuyo presupuesto de contrata es de 700.918,10 pesetas, y el plazo má-ximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 21.028 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernandor, 2, el día 21 de Diciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Pa-

tronato,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este re. quisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compaŭías o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 42 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926.-El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas 🐠 😁 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en tedas las Jefa-turas de Obras públicas de la Pen-insula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme riege asfáltice superficial y bordillos de la carretera de Alicante a Cartagena, kilómetros 128 al 141, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 667.119.02 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la flanza provisional de 20.014 pe-

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Paironato. Fernanflor, 2, el día 21 de Diciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condicienes particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papal sallado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Companias o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926.-El Presidente, Duque de Arion.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Pen-insula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado de la carretera de Alto de las Atalayas a Mur-cia, kilómetros 71 al 75,972, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.621.151,34 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho mestr y la flanza provisional de 32,424 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrara en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 21 de Di-

ciembre, a las nueve horas

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo. de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Pa-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, asf como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Companias o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GAGETA del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926 .- El

Presidente, Duque de Arión.

Hasia las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán eu el Patronatò del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego asfáltico y bordillos de la carrétera de Murcia a Granada, kilómetros 8 al 17 y 30 al 35, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 713.026,45 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 21.391 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patro-nato, Fernanflor, 2, el día 21 de Di-ciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifesto: durante las horas de oficina en el Pa-i

Las proposiciones se presentarán en, pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 peselas); o en papel común con póliza de igual; clase, desechándose, desde luego, las; proposiciones que no cumplan este remisita a igualmente si no se acuración. quisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Companías o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13.)

Madrid. 22 Noviembre de 1926—El

Presidente. Duque de Arión.

Hasia las frece horas del día 20 de Diciendre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas toturas de Obras públicas de dinsula, hasia el din 15 de .

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 21 de Di-

ciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifesto durante las horas de oficina en el Pa-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde Juego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa. en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obraz, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compeñías o Socie-dadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacsta del 13.) Madrid. 22 Noviembre de 1926.—El

Prosidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, hasta las trece horas del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de aco-ptos de piedra machacada para el firme de los kilómetros 49 al 57 de de carretera de segundo orden de Ponfierrada a Orense suvo presupues-Ponferrada a Orense, cuyo presupues-to de contrata asciende a la cantidad de 27.503,45 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de tres meses y la flanza provisional de 850 pese-

La subasia se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fer-assafor, 2, el día 21 de Diciembre de 1925 a las doce horas.

FI preyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición starán de maxificato, durante las horas de ofi-tina, en el Patronato y en la Jefatura de Chras públicas de Oranse.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 peseias) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa un ellas determinadamente la cantidad en peselas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecular las obras, así como también en letra, el plazo fofal en que se compromete el licitador a ejecutar la to-Lalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gacsya de 13.) Madrid, 22 de Noviembre de 1926. El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Pen-insula, hasta el día 15 de Diciembre, durante las horas de oficina, proposiciones para este segundo concurso, que tieze por objeto la ejecución de las obras de adoquinado y reparación del puente sobre el Navia, de la carretera de segundo orden de Villalba a Oviedo (itinerario XII), provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 49.830,20 pestas y el placo existino para la ejecución de la plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pe-

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Palvo-nato, Fernanflor, 2, el día 21 de Di-

ciembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Pa-

Las proposiciones se presantarán en pliegos cerrados, en papel seliado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromeiz el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compadías o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GALETA del 13.) Madrid, 22 Noviembre de 1926.—El

Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en el Patronain del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jeffera de Obras públicas de Sevilla, hasta las trece horas del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de construcción de una alcantarilla para desagñe de la carretera de Sevilla a la estación de las Alcanarillas, kilómetro 2, cuyo presupoesto de contrata asciende a la cantidad de 40.912,39 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro me-ses y la flanza provisional de f.228 pesetas.

La subasta se verificara en Wadrid, en las oficiras del Patronato, Fer-nantior, 2, el día 21 de Diciembre de

1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición starán de maniflesto, durante las horas de oficioa, en el Patronato y en la Jefatúra de Obras públicas de Sevilla.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbro de 3,60 pesetas) o en papel común con pólica de ignal clase, desechándos dese dose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en tetra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en fetra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la tolalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligares at cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gacetta del 13.)
Madrid: 22 de Noviembre de 1926.

El Presidente, Duque de Arión.

Hasia las trece horas del dia 20 de Diciembre próxime, se admitiram en el Patronato del Circuito Nacional de Firmea especiales y en las Jefatu-ras de Ohras públicas de Toledio y Ciudad Real, hasta el día 15 de Diciembre, durante las heras de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación de los kiló-metros 68 al 70, 126 al 134, 144 al 143 148 y 160 a 165 de la carretera de Madrid a Cádiz, curo preesupuesto de contrata asciende a la cantidad de 75.291,65 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.259 pesetas.

La subasta se verificara en Madrid, en la oficinas del Patronato, Fernan-flor, 2, el día 21 de Diciembre de

1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manificato durante las horas de oficina en el Patronato y en las Jefaturas de Obras públicas de Toleda y Ciudad Real

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de serta riase (timbre de 3,60 peselas) o en papel común cen póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan esta requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la rantidad, en pescias y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las ebras, así como, también en letre, el plazo total de ejecución de las soras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañlas o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.) Madrid, 23 Noviembre de 1926.—El

Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próxima, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jeiatura de

Obras públicas de Toledo, hasta las frece horas del día 15 de Diciembre, direante las heras de oficina, proposibiones para optar a la segunda su-basta de las obras de scopios de pieansta de las obras de acopios de pie-dra machacada para conservación de los kilómetros 38.600 al 47,500 de la carretera de Madrid a Cadiz, kuyo presupuesto de contrata asciende a la contidad de 52.133,52 pesetas, siendo sus plazo máximo de ejecución de sels meses y la fianza provisional de 11.504 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fer-

nanflor, 2, el día 21 de Diciembre de 1926, a las doce horas. El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de imanificato, durante las horas de ofi-cina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la flanza provisiohal, se presentarán en pliegos cerraen papel sellado de sexta ciase (timbre de 3,60 pesetas) o en pa-pel común con póliza de igual claclase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantiflad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras así como, también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.
Las Empresas, Companías o Socie-

dadas proponentes están obligadas al numplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GAGETA del 13.)

Madrid, 22 Noviembre de 1926.—El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, se admitirán en El Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta el día 15 de Diciembre, durante las ho-cas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada, para conservación de los kilómetros 47,500 al 59 de la carretera de Madrid a Cádiz, buyo presupuesto de contrata ascien-de a la cantidad de 40.045,87 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecu-bión de cuatro meses y la fianza pro-visional de 1.202 pesetas.

-La subasta se verificara en Madrid, on las oficinas del Patronato, Fer-franflor, 2, el día 21 de Disiembre de 1926,, a las doce boras.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificato, durante las horas de discina, en el Patronato y en la Jefatuza de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la flanza provisional, se resguardo de la fianza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel cor ún con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pecatas y continuos aserita en latra, por setas y céntimos, escrita en etra, por la que se compromete el licitador a

ejecuiar las obras, así como talibién en latra, el plazo total en que se com-premete el licitador a ejecutar la to-talidad de las obras.

Las Empresas. Compañías o Sociedades proponentes están ebligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gagara del 13.) Madrid, 22 de Noviembre de 1926.

El Presidente, Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próxime, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, hasta las trece boras del día 15, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopies de piedra machacada para conservación de los kilómetros 3 al 6 y 38 al 40 de la carretera de Toledo a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 44.007,92 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cuatro meses y la flanza provisional de 1.321 pesetas.

La subasta se verificara en Madrid, en las oficinas del Patronato, Feruan-flor, 2, el día 21 de Diciembre de

1926, a las doce heras.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manificato, durante las horas de ofi-cina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de la flanza provisional, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo tetal en que se compromete el licitador a ejecutar la toalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedadas proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 13.) Madrid, 22 de Noviembre de 1926.

El Presidente, Duque de Arión.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Hasta las trece horas del dia 7 del próximo mes de Diciembre, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas bábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en recargos de los kilómetros i de la carretera de circunvalación de Ciudad Real; empalme y 1 al 10 y 25 de la de Ciudad Real a Navaipine; 84 al 96, 110 y 111 de la de Toledo a Piedrabuena, y 20 al 22 de la de Ciudad Real a Horcajo de los Montes, cuyo presupuesto asciende a 25.871,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza

provisional de 776,15 peseles. La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el dia 13 del próximo mes de

Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio-nes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estacán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días

y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, descehándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su rein-

tegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obliga-das al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GA-CETA del 13).

Ciudad Real, 22 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel, Naranjo.

S-2101

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Luge, a horas de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopies, sin empleo, en el kilómetro 19 de 陆 carretera de León a Caboalles, cuyo; presupuesto asciende a 3.512,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras v la fianza provisional será de 105 pesetas.

La subasta se verificara ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Toros de Omaña, número 2, el día 17 de Diciembre del año actual.

El proyecta, pliego de condició-nes, modelo de proposición y dis-posiciones sobre la forma y con-diciones de su presentación, esta-rán de manificato en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de ofioina.

Cada proposición para cada pros yecto, se presentarán en papel se-lhado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándese, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengal

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real de-exeto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 13).

León, 22 de Noviembre de 1926. El Ingeniero Jefe, Manuel D. San-San Park

S-2103

#### JEFATURA DE OBRAS FUBLICAS BE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Rectificación.

En el anuncio de la segunda subasta de obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los terrometros 23 al 24 de la carretera de Liria a Real, publicado en la Gaúnico, página 315, figuran los días 5 y 12 de Diciembre próximo para la admisión y apertura de pliegos respectivamente, debiendo ser los 🏂 y 11 de dicho mes de Diciembre y 🕦 las mismas horas.

Lo que se anuncia para general

conocimiento.

Valencia, 22 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, Roman Ochando.

S-1971

## 夢YUNTAMIENTO DE LA S. H. E IN-海ORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Habiéndose incurrido en algunos errores en el anuncio publicado en les páginas 99 y 100 del Anexo único del número 311 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 7 de de solares en el Campo del Sepuloro, se da por reproducido con las siuientes modificaciones:

1.\* El plazo dentro del cual habrán de terminar las edificaciones será el

de cuatro años.

2.ª Después del parriafo que co-mienza "A los adquirentes de terremo se les impone la obligación de co-menzar e edificar...", se intercalará

≪ste c£ro:

"El adquirente vendrá obligado a construir un solo edificio con la tofalidad de cada solar, sin que le esté mermitido subdividirlo ni edificarlo parcialmente y habrá de ajustarse en la edificación a las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento el día 9 de Octubre de 1926 para dicha zona y al Reglamento de Higiene municipal."

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que la subasta tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las once, en la Casa Consistorial y las proposiciones se presentarán en el Negociado de contes y Propios, hasta las doce del día 13 de dicho mes.

Zaragoza, 17 de Noviembre de 1926. & Alcalde, J. A. Cerezuela.

S-1740

# DEFATURA DE PROPIEDADES DEL MAMO DE GUERRA DE LA PRO-VINCIA DE ORENSE

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la provincia de Orense. Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de locales necesarios para instalar los Almacenes y Archivo del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, se convoca, por medio del presente anuncio, a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, número 14, piso primero, hasta las doce horas del día 17 de Diciembre, en el que se celebrará el concurso con arregio a las condiciones signientes:

1. El plazo minimo de duración del arriendo será de tres años.
2. El contrato empezará a regir

desde el dia en que entreguen los locales, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación

del expediente.
3. La finca o fincas serán destinadas para Almacenes y Archivo del Batallon de Montaña de Mérida. 4. Será de cuenta del propietario

los gastos de contratación, impuestos que rijan o puedan regir durante el tiempo del arrendamiento, las demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de obras de entretenimiento y reparaciones de desperfectos ocasionados por el uso natural, los que hubiere lugar para la instalación de las Dependencias expresadas y derechos notariales.

5. Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimieran las dependencias que ocupa el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o se dejase de consignar en Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta

estipulada. 6. Las Las condiciones que ha de reumir la finca han de sujetarse a las

siguientes necesidades:

Una o varias habitaciones capaces de contener el vestuario, equipo y material del expresado Batallón, una habitación - despacho para el Oficial de Almacen; un cuarto para escritorio del Sargento auxiliar de Almacén, un dormitorio para Ordenanzas, un retrete y un cuarto de aseo.

Orense, 17 de Noviembre de 1926. El Jefe de Propiedades, Luis Leoz.

S = 2092

#### JUNTA DELEGADA DE LA PLAZA Y GUARNICION DE ESTA CORTE

Debiendo adquirir esta Junta los artículos y efectos que a continuación se detallan, necesarios para el servicio de Hospitales militares, se hace presente a cuantos quieran interesarse en el suministro, que las ofertas deberán hacerse en pliegos cerrados, dirigidos al Comandante Secretario de esta Junta, en el Establecimiento Central de Intendencia, hasta el día 6 de Diciembre proximo, a las diez de la mañana, en cuyas oficinas estarán expuestas las fichas que contienen las características de los artículos y efectos y el pliego de condiciones que ha de regir para el citado suministro, todos los cias inborables, desde el de

la fecha, de diez a trece y de diez y: seis a diez y ocho.

14.949.90 metros retor de algodón, de 84 centímetros.

7.425 metros retor de algodon, de 1.34 metros.

2.500 metros cutí de algodón asar-l gado blance, de 80 centímetros.

1.100 metros tela fina curada blanca, de 90 centimetros.

12.000 botones de nacar pequeños. 5.000 botones de nácar grandes. 6.000 botones de hueso.

6.700 metros cinta de hilo de 15 mi-

limetros. 4.500 metros cinta de algodón de

15 milimetros. 982 carretes de hilo blanco del nú-

meo 30. 53 carretes de bilo blanco del número 40.

69 carretes de hilo blanco del numero 60.

134 carretes de hilo blanco del nú-

mero 10. 1.000 servilletas para tropa.

500 toallas para Oficial. 500 servilletas grandes para idem.

500 manteles para idem.

300 mantas para idem. 10 armarios de luna.

Madrid, 22 de Noviembre de 1926. El Comandante Secretario, Enrique Rivera.

S-2098

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE VINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925: Olula del Rio, Almería; Escuela

unitaria para Maestro; 1.255 habitan-tes; vacante el 22 de Octubre de 1926 por resultas del cuarto turno.

Almería, 13 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Eduardo Roquero.

P-1895

# SECCIOR ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE VINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925: Mota del Cuervo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro;

3.537 habitantes; vacante el 22 de Oc-

tubre de 1926, por jubilación. Campillos Paravientos, Ayuntamiento de idem; Escuela mixia para Maestro; 504 habitantes; vacante el 27 de Octubre de 1926, por resultas cuarto MINNO.

Casas de La Loma, Ayuntamiento de Pozo Amargo; Escuela mixta para Maestro: 117 habitantes; vacante el

28 de Octubre de 1926, por resultas cuarto turno. Garcinairo, Ayuntamiento de idem;

Escuela de niños para Maestro; 1.111 habitantes; vacante el 3 de Noviem-

bre de 1926, por jubilación. Ledaña, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 2.206 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por resultas cuarto turno.

El Pozuelo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 313 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926, por resultas cuarto turno.

Cuenca, 12 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, José María Cruz.

P-1898

#### SECCION ADMINISTRATIVA DF PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRO-VINCIA DE JAER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Linares, Ayuntamiento de ídem; Sección gradunda, número 3, para Maestra; 38.632 habitantes; vacanto el 1.º de Noviembre de 1926, por resultas cuarto turno.

Viboras, Ayuntamiento de Martos; Escuela unitaria para Maestro; 657 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1926, por resultas cuarto turno. Jaén, 12 de Noviembre de 1926.—

Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P-1900

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRO-VINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real or-

den de 26 de Junio de 1925.

Baracaldo; Escuela unitaria para Maestra; 26.012 habitantes; vacante el 29 de Octubre por jubilación.

Bilbao; Escuela de régimen graduado para Maestro; 134.165 habitantes; vacante el 3 de Noviembre por frastado traslado.

Bilbao, 11 de Noviembre de 1926.-Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P-1885

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA VINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Rourell, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestra; 535 habitanies; vacante el 31 de Octubre del año corriente, por excedencia. Vendrell, Ayuntamiento de idem;

Escuela unitaria para Maestra; 4.518 habitantes; vacante el 31 de Octubre, por jubilación.

Guiñolas, Ayuntamiento de Secuita; Escuela mixta para Maestra; 109 habitantes; vacante el 31 de Octubre, por excedencia.

Tarragona, 9 de Noviembre de 1926. Por di Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, P. E., Manuel María Fuentes.

P—1880

#### administración de Rentas PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Acordada la notificación a D. Je-rónimo Morant Sabater, en cumpiimiento de lo dispuesto por Real orden de 10 de Junio de 1904, para que, en el plazo de diez días pueda alegar cuanto a sus derechos corresponda en el expediente número 194 por defraudación al Timbre del Estado; y resultando de ignorado paradero, se da por reproducida por medio de este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Julio de 1924.

Lérida, 19 de Noviembre de 1926 .-El Administrador de Rentas públicas,

Alfredo Ulloa.

P-1946

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE MALAGA

Encontrándose en los muelles de este puerto, desde 25 de Diciembre de 1925, un hidroavión, averiado, recogido en alta mar, por la tripulación del vapor alemán "Heinrich Arp". sin que hasta la fecha se halla presentado reclamación cobre la propiedad del mismo, y debiendo procederse por esta Aduana a la declaración de abandono y venta en pública subasta, se llama y requiere por el presente a quien pueda acreditar derecho sobre dicho aparato, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este aviso, presente en esta Administración las reclamaciones que estime pertinentes, teniendo en cuenta que di-cha mercancía adeuda los correspondientes derechos de Arancel, caso de quedar en España, a más de los gas-tos de salvamento, custodia e inserciones del presente anuncio.

Málaga, 18 de Noviembre de 1926.-El Administrador, Felipe Hernández.

P-1947

#### TRIBUNAL ECONOMICOADMINIS-TRATIVO PROVINCIAL DE PON-TEVEDRA

En la solicitud promovida por don Jesus Alvarez Rodríguez, vecino de Vigo, sobre condonación de una mul-ta, el Trbiunal Económicoadministrativo Central, con fecha 12 de Enero del corriente año, dictó el siguiento "do:

· - la instancia suscrita por don A.varez Rodríguez, domiciliado en go (Pontevedra), pidiendo con-domeción de la penalidad que le fué

impuesta por faltas que cometió relativas a la contribución industrial;

Resultando que en virtud de visita de inspección girada el día 13 de Mayo de 1925 en el establecimiento que en la calle del Principe, número 52, de Vigo, tenía el expresado sellor, le fue iniciado expediente por ejercició indebido de la industria comprendida. en la tarifa primera, epigrafe quinto! de la clase quinta del vigente Reglamento de la contribución industrial. practicando la Administración de Renlas públicas la correspondiente liqui-dación que dió de cuota para el Tesoro la cantidad de 750 pesetas, a la que se adicionó en concepto de penalidad, por haber sido declarado de defraudación el expediente, otra de 1.500 pesetas, que se distribuyo en dos partes, una para el Tesoro, de 1.050 pesetas, y el resto para la Inspección, siendo notificado de esta liquidación el interesado en 2 de Junio de 1925:

Resultando que en 3 del mismo mes de Junio el citado contribuyente pre-sentó instancia, en la que solicita condonación de la penalidad que le fué impuesta y renuncia, para ello a la interposición de reclamación y recurso alguno contra el acuerdo condenatorio, instancia que ha sido informada favorablemente por el Administrador de Rentas públicas de la provincia :

Considerando que por exceder de 500 pesetas el importe de la multa impuesta, es de la competencia de este Tribunal la resolución de la presente instancia, conforme dispone el ar-tículo 114 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas:

Considerando que examinadas las actuaciones seguidas para la imposi-ción de la penalidad de que se trata, no se deduce ninguna circunstancia que agravando la naturaleza de los hechos que dieron lugar a la multa, impida ejercitar la gracia de condo-nación que regula el Real derreto de 30 de Abril de 1923:

Considerando que la instancia fué presentada dentro del plazo hábil, y que se han cumplido los demás requisitos que exige el Reglamento de

Procedimiento aplicable al caso,
Este Tribunal Económicoadministrativo Central, en sesión de hoy,
acuerda condonar a D. Jesús Alvarez
Rodríguez la mitad de la parte correspondiente al Tesoro en la multa que le fué impuesta."

Liquidación practicada por la Administración en virtud del anterior, acuerdo:

Pesetas.

INDUSTRIAL

70 per 100 multa Tesero..... 680,00 50 per 100 condenado........ 815,00

Liquido Tesoro..... 815,00

SUSTITUTIVO DE UTILIDADES

70 por 100 multa Tesero..... 420,00 50 por 100 condonado........ 210,00

Liquido Tesoro..... 210,00

Y habiéndose intentado la notificaprion al interesado, sin que se haya podido practicar per ser actualmente desconocido su domicilio, se publica este edicto en cumplimiento de los entículos 37 y 38 del citado Reglamento de procedimiento de 29 de Junio de 1924, para que sirva de notificación a dicho solicitante, con la administración de 1924. vertencia de que contra el citado acuerdo no se da recurso alguno, según previene el artículo 117 del mismo Reglamento.

Pontevedra, 20 de Noviembre de 1926. — El Presidente del Tribunal, Julio M. de Velasco.

P---1949

#### DELEGACION DE MACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

SUCURSAL DE LA CAJA DE DEPOSITOS

Por el presente se hace saber: Que habiendo sufrido extravio el resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, señalado con el número 836 de entrada y 40.499 de Registro, importante 175.74 pesetas del referido depósito que fué constituído en 9 de Octubro de 100 constituído en 9 de 100 constituído en 9 de 100 constituído en 9 de 100 c tubre de 1925, por D. Antonio Sala y D Jaime Junyent, para responder de la multa impuesta en expediente mirmero 129 del año 1925, por de-fraudación a la renta de Alcoholes y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se anuncia por el presente, para conocimiento genetal que transcurridos dos meses des-de su publicación en la Gageta de Madrud y Boletín Oficial de la provincia, sin que produzca reclamación de tercero, y caso de no ser presen-fado dicho resguardo en esta Delegasión de l'acienda, quedará nulo y sin hingún valor ni efecto el mencionado resquardo extraviado, procediéndose a la expedición de un duplicado del mismo, conforme a lo dispuesto por al artículo 41 del Reglamento provigiorral para el régimen de la Caja ge-neral de Depósitos de fecha 23 de Agosto de 1893.

Barcelona a 13 de Neviembre de 1026 - En Delegado de Hacienda, P. S., Bafael Jimeno.

P---1931

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GHAMADA

D. Pascual Abad Cascajares, Delerado de Hacienda de esta provincia y del Tribunal Supreme de la Hacienda pública para conocer en el expe-dante de alcances seguido contra den. Bicardo González Llames. Adminisfractor de Loterías que fue de esta: capital.

Haro saber: Que por virtud del presente se emplaza y requiere a dona Eurisa García Narvona y a quienes puedan además ser herederos del failecido D. Ricardo Gonzalez Llamas; y a los iniciados en respensabilidad subsidiaria D. José L. Sanabria, don José Terrazas y Aspetia y D. José Brieva Mateo, Tesorero y funciona-≪os de Tesorería que fueron de esta l

Delegación y en defecto de ellos, a sus herederos, para que deniro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presenten por sí, o debidamente representados, en mi despacho de la Delegación de Hacienda, durante las horas hábiles, para recoger los pliegos de cargos que a cada uno les han sido formulados, los que deberan contestar, dentro del plazo de otros diez días, con la prevención que se les hace, que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, se tendrán por contestados los cargos y les pararán los demás perjuicios que proce-

Dado en Granada a 17 de Noviembre de 1926.-Pascual Abad.

P---1936

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo cesado en el desempeño del cargo de Habilitado de Clases pasivas de esta capital D. Salvador Baireda de Terán, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores preceptores que dicho señor apoderaba, a los efectos que determina el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925.

Sevilla, 16 de Noviembre de 1926. El Delegado de Hacienda, M. de

Micheo.

P---1951

#### JUNTA PROVINVIAL DE TRANS-PORTES MECANICO-RODADOS DE ALAWA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes, de fecha 29 de Julio último, ha sido elevada a definitiva la concesión de la explusiva para el transporte de viajeros, mercancias y correspondencia pública de Labastida a Haro y viceversa a D. Manuel Cano Maza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la dispuesto en el articulo 50 del vigente Reglamento de 11 de Diciem-bre de 1924 para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Vitoria, 5 de Noviembre de 1926.-El Secretario, Juan Gómez. Visto bueno: El Gobernador civil Presidente interino, Lorenzo A. Somera.

P-1943

#### AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR de santo domingo de la cal-TADA

Urbana.-- Cuarto trimestre de 1925-26.

D. Saturnino Anguiano Laguardia, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda pública de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña Basilisa Aransay Pozo, doña Juana Ascensión Ochoa Pozo, D. Gregorio Pozo Lumhreras, D. Markin Ochoa Montoya, don Ciprieno Moneo Navarro, doña Vi-centa Ibáñez Aransay, doña Bultasara, D. Segundo, D. Féñx y D. Anastasio

Pozo Aranjuelo, D. Casimiro del Río Blanco, D. Tomás, deña Fusta, deña Alejandra y D. Juan Pozo Capellán, por contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hor le significado.

de hoy la siguiente "Providencia.—Ne habiendo satisfecho los deudores doña Basilisa Aramcho los deudores doña Basilisa Aran-say Pozo, doña Juana Ascensión Ochos Pozo, D. Gregorio Pozo Lumbreras, D. Martín Ochoa Montoya, D. Cipriano Meneo Navarro, doña Vicenta Ibáñez Aransay; doña Baltasara, D. Segundo, D. Félix y D. Anastasio Pozo Aran-juelo, D. Casimiro del Río Blanco, don Tomás, doña Justa, doña Alejandra y D. Juan Pozo Capelián la cantidad de D. Juan Pozo Capelián, la cantidad de 6.30 pesetas que adeudan a la Ha-cienda pública por contribución ur-bana, se acuerda la enajenación en pública subasta de los hienes inmuebles pertenecientes a los mismos, lo cual se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta ciudad. el día 6 de Diciembre próximo y hora de las catorce, en el local del Juz-gado municipal de esta ciudad, siendos posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la tasación, durante la pri-mera hora, y caso de no haber licita-dor las que cubran las otras dos ter-ceras partes una vez rebajada una parte de su primitivo precio.

Notifiquese esta providencia a los referidos deudores en la forma prevenida por la Instrucción y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proce-der, son los expresados en la siguiente relación:

Una casa sita en la calle de la Puebla, hoy Beato Hermosilla, de esta ciudad, señalada con el mumero 12, que linda derecha saliens do o Sur, Hermenegiido Bartelomė; izquierda o Norte, Manuel Rio-ja: espalda u Geste, Emeterio Serrano, y frente o Este, calle; capi-

talizada en 3.000 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causchahientes, y los acreedores hi-potecarios en su caso, pueden fibrar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás

gastea del procedimiento.

3.º Que los tilulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse por ellos y no tendrán derecho a exigir ningun atro.

4.º Que será requisito indispen-sable para tomar perte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presi-dendia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan re-

matar.
5. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe de depósito constituido y precio de la adjudi-

cación; y
6.º Que si hecha ésta no pudie-6.º Que si necha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Santo Domingo de la Calzada, 12 Je Noviembre de 1926.—El Recaudador ejecutivo, Saturnino Anguiano. P---19<del>5</del>0 · · ·

# AGENCIA EJECUTIVA DE LA SE-GUNDA ZONA DE TORTOSA

D. Juan Bautīsta Ceima Comas. Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los herederos de Josefa Fonoilosa Mesegué, de ignorado domicilio, por débitos de contribución urbana, correspondientes a los años 1924, 24-25 y 1925-25, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia de subasta de finca-No habiendo satisfecho los herederos. de Josefa Fonollesa Mesegué sus descubiectos, que se le tienen reclamados. en este expedienta, ni pudido realizar-. se los mismos por el emhargo y venta de bienes muchtes y sumovientes, se acuerda la chajenación en pública su-basta del inmueble o immuebles pertenecientes a dishos deudores, cuyo acto se verificara bajo la presidencia det señor Juez muncipal el día 3 de Eliciembre proximo, y hora de las ca-torce, en el local del Juzgado municipal de esta localidad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de. la capitalización.

Notifiquese esta providencia a los referidos deudores, y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y

demás medios usuales.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de les que deseapen tomar parte en la subasta anun-piada, que esta se celebrará en el lomal, dia y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las si-guientes condiciones, en cumplimien-te de lo dispuesto en el artículo 95-de la instrucción de 26 de Abril de 1990:

1. Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente

relación:

Una casa situada en esta villa y calle del Carmen, señalada con el númecompuesta de bajos y desván, de su-perficie 34 metros, 10 centímetros; lindante: derecha, Joaquina Jaques Mesegue; izquierda, Juan Tomás Mar-🗱 y detrás, tierras de Manuela Jores

Jaques. Capitalizada en 75 pesetas.
2. Que los deudores o sus causahabientes, y fos acreedores hipoteca-rios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subt.sta, pagando el principal, re-cargos o dicios, costas y demás gastos del procedimiento.

S.\* Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manificado en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitado-res deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos

4. Que será requisito indispensa-ble para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes, que intenten rematar.

Gaeres obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicalario a la entrega del precio del remate, se decretara la perdida del déposito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Cenia a 15 de Noviembre de 1926.-El Agenie, Juan Bautista Celma,

P—1934

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# AVUITABLE TO CONSTITUCIO RAL DE MADRID

Acordada por el Exemo. Ayunta-miento pleno, en sesson de 4 del ac-fual, la modificación de las alineaciones y rasantes que figuran en el pla-no oficial del Ensanche para las vias comprendidas entre el Parque urbanizado, cuya realización lleva a cabo la Sociedad Metropolitana en la primera zona del Ensanche y las calles de Cea Bermiidez y Diagonal, se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la ley de Ensanche vigente, para que los pro-paetarios y vecinos que se consideren perjudicados coa dicha reforma puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince dias, contados desde el siguien-Le al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en la GACETA DE Madrid, a cuyo efecto estará expuesto el proyecto siudido, durante ese plazo, en el Negociado de Ensanche de esta Secretaria.

- Madrid, 18 de Noviembre de 1928: El Secretario, Francisco Ruano,

M---1938

# AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

# AVERYABLENTO CONSTITUCIO . EAL DE CRAMADA

Don Anionio Diez de Rivera y Muro, Marqués de Casablanca, Alcalde Presidente de este Exemo. Ayunta-

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el pleno de este-Exemo. Ayuntamiento en sesión de 5 de Mayo de 1924, y autorizada esta Alcaldía por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el

día 17 del actual, para abrir los pagos de la tercera anualidad de la Deuda municipal consolidada y sólo por el 50 por 100, por tratarse de ejercicio semestral, se anuncia al público que. desde está fecha y hasta el día 10 de Diciembre próximo, durante los días hábiles y horas de nueve a trece, se admiten en esta Secretaria municipai, Negociado de Registro, las proposiciones que, en sobre perrado, presenten los acreedores que lo desecu, haciendo ofertas de bonificación de sus créditos para ser preferidos en los pagos, de conformidad con las reglas establecidas.

Al propio tiempo se advierte que en el tabién de anuncios de este Ayuntamiento queda expuesta la relación nominal de acreedores que figura en la liquidación de la Decda antes mencionada y el modelo de ofertas a que han de sujatarse los proponentes.

El acto de apertura de los sobres, que será público y a presencia de No-tario, se efectuará en uno de los sa-Tonos de este Ayuntamiento, al dia 18. de Diciembre y hora de las doce. Granada, 20 de Noviembre de 1926,

El Marqués de Casablanea

X-3729

# CONTINEETAL EXPRESE (S. A.)

Cumpliendo lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en la seumión que se celebró el día 15 de Octubre de 1926, se ha cedido el negocio que explotaba dicha Entidad a D. Juan Gunzákoz Gaflegos, por escritura pública formalizada en 23 de Octubre de 1926, anto el Notario de esta Corte, D. Jesús

Castro Rodríguez.
Por tanto, los señores accionistas que fucion de la Sociedad anómina "Continental Expréss", pueden pasar a recoger el remanente del imperie de sus acciones, en Jesús del Valle, 42, primero izquierda, de nueve a dier de la mañana, todos los lias labora-

"El Presidente de la Comisión liquidadora, Tomás Pereda.

₹-3734

#### PALACIO DE RIELO Y DEL AUTO-MOVIL DE MARRID

. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Texcera convecatoria.

Por no haberse celebrado la Junia convocada para el día 20 del actual, se convoca de mievo, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, a los señores accionistas, a Junta general extraordinaria, que se ce-lebrará en tercera convocatoria, en el domicilio social, el día 18 de Diclembe próximo, a las cinco de la tarde, para deliberar sobre los extremos eunciados en el artículo 43 de los Estatutos sociales, y adoptar, en su vista, los acuerdos que procedan, sin que pueda tratarse en la reunión de otres asuntes que los sometidos por el Consejo de Administración. Madrid. 24 de Noviembre de 1923. El Secretario, M. Dominguez.

X-2332

# COMPAÑIA DE ABASTEGIMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA

# BALANCE AL 81 DE MARZO DE 1926

	·	بنوسيهم				
				L.	S.	d.
apital en accionesAutorizado:	***		. –			
17.500 acciones ordinarias a L. 20 cada una	350.000 150.000					
·	500,000	Q	Q			
Suscrito: 14.056 acciones ordinarias completamente liberadas			0	-		
301 acceiones preferentes completamente liberadas	5.86 <b>8</b>	0	0		,	
bligaciones:	-			<b>28</b> 5 988	, <b>0</b> ,	. !
Emisión consolidada al 5 por 100, autorizadas	180,000					
A deducir: Obligaciones amortizadas	169.360 27.000					
Saldo según Balance anterior	con el fo	mde	o do	142.360 60.504	6	
Amortización y canceladas hasta la feccha	7.938	13	3	27,000	Q.	
ldo al 31 Marzo 1925 al Haber de la cuenta de fondo de Amortización de Obligaciones	11.937	2	7	19.875	15	1
ndores: SevillaLondres, incluyendo intereses de obligaciones	12.979 5.110	15 14	9 10			
cionistas por dividendos				18.090 285 7,565	6	
			,	562.659	0	•
pital invertido hasta el 31 Marzo 1925	530.527 795	19 13	8 10	<del></del>		
	531.223	13	6			
deducir: Depreciación de contadores						
Contadores devueltos al almacén, menos los alquilados y coste de				· -		
Conexiones vendidas 15 19 3				٠.		
Sevilla y Clavinque.—Tuberias y otros materiales devueltos al al- macén		_				
	1.019	7	11	530.304	5	
arramientas en las casas de máquinas, depósitos, etc	• • • • • • • • •	. <b></b> .		9.114		
creedores:	7 440	æ	14			
SevillaLondres	57	14	'້້າ		_	
anicipio de Sevilla.—Pesetas 174.500 en Láminas Municipales de resultas al 5 por 100 y Láminas de Ensanche, depositadas en el Municipio de Sevilla como garantía, de acuerd de 30 de Marzo 1922 referente al contrato de suministro de agua del río	lo con la e	scri	tura	7.506 5.231		
putación provincial de Sevilla.—Pesetas 11.000 en Láminas al 4 por 100				289 20	16	
ectivo en Caja:  En Savilla Chantes artinorios de la Corpaesse	E 55A		10			
En Sevilla.—Cuentas ordinarias de la Compañía	5.550 84	5	2			
En Londres	4.568	ě	1	10.202	13	
						. •
				562.669	0	

#### COMPAÑIA DE LOS FERROCARRIS LES DE PUERTO RICO

Los ingresos de Explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Septiembre de 1926, fueron \$ 1.806.193,02, en vez de S 2.037.641,89, duranté el período co-, rrespondiente en el ejercicio de 1925.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-C:A DE BADAJOZ

El Sr. D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio decla-rativo, promovidos por la Sociedad Elijos de Leocadio Fernández", re-presentada por el Procurador D. Cayetano Valaer Grajera, contra D. Humberto Humpert, sobre pago de can-tidad, ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de Ba-dajoz a 22 de Noviembre de 1926, el Sr. D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad "Hijos de Leocadio Fernández", representada por el Procurador D. Cayetano Valaer Grajera y dirigida por el Letrado D. Luis Bardaji López, y de la otra, como demandada, D. Humberto Humpert, cuyas circunstancias no constan por no haber comparecido en los autos, habiéndose entendido las diligencias con los estrados del Juzgado, litigando ambos derechos propios, so-

bre pago de cantidad, Fallo que debo condenar y condenc a D. Humberto Humpert a que satis-faga a la Sociedad "Hijos de Leocadio Fernández" la cantidad de pesetas 66.000, que le es en deber, segun la resultancia de autos, y al pago de

las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Julio de

Publicación.—Dada, leida y publi-cada fué la anterior sentencia por el senor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaris por ante mi, el Secretario, en Ba-dajoz, a 22 de Noviembre de 1926; doy fe .-- Ante mi, Enrique García de ia Rosa.

Y por desconocerse el domicilio y paradero del demandado, D. Humberto Humpert, se le notifica la inserta sentencia por medio de la presente cédula en los periódicos oficiales, la que firmo en Badajoz a 22 de No-viembre de 1926.—El Secretario judicial, Enrique García de la Rosa.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Gentro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se dictó la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 13 de Noviembre de 1926, el señer don Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido, habiendo visto estos autos de juiclo ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Julian Bilbao Ex-pósito, marino y vecino de Gerliz, como tutor y representante legal del menor D. José Bilbao y Olaeta, re-presentado por el Procurador D. Angel de Urruticoechea, bajo la direc-ción del Livenciado D. José María Goldaracena, contra el administrador de los bienes del ausente o representante del mismo y personas que se crean con derecho a impugnar la presunción de muerte de D. Juan Felipe de Olaeta y Otazua, todas ellas desconocidas, y contra el Ministerio Fiscal, que ha sido parte en los au-

Fallo que declarando la presunción de muerte de D. Juan Felipe de Olaeta y Otazua, debo mandar y mando que, una vez firme esta sentencia que en cumplimiento del artículo 192 del Código civil se publicará en la GACE-TA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provicia y diario más antiguo de esta villa, se abra la sucesión y adjudiquen los bienes que puedan pertenecerie, a instancia de parte y con las formalidades que previene la ley, sin perjuicio de lo que, en su caso, dispone el artículo 194 de dicho Có-

Así, por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo. — Federico

Baudin Ruiz."

La precedente sentencia fué publicada el mismo día. Y con el doble fin de ser notificada a los demandados rebeldes, y a los efectos del ar-tículo 192 del Código civil, se publica el presente en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y diario más antiguo de la localidad.

Dado en Bilbao a 19 de Noviembre de 1926.—El Juez, Federico Baudín.— El Secretario, ilegible.

X-3736

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE BUENA-VISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. Esteban Unzueta, que conoce de los autos de juicio universal de guiebra del comerciante de esta plaza, D. Antonio Gómez Pinto, con establecimiento de muchles en la calle de Atocha, número 33, ha fijado el día 30 del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para el acto de la primera Junta de acreedores, a fin de que se presenten en el juicio por sí o por medio de apoderado, con los títulos respectivos de sus créditos, y hacerse en ella el nombramiento de Síndicos, mandando convocar para dicho acto, por circular que expida el Comisa-

rio a los acreedores comprendidos en la relación formada por el mismo, y en cuanto a aquéllos acreedores, cuyo domicilio se ignora, que sean citados por edictos, como previene el articulo 1.342, párrafo segundo de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta a los acreedores Señores Hijos de Almodóvar (Novelda); D. Enrique Enfadaque (Barcelona); Jara y Franci (Valencia); Señores Norales Roi (Parfs-Francia), y Martin Martinez (Madrid), cuyos domicilios se desconccen, así como per cualquier otro acreedor que pueda ser desconocido, se extiende el presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1926.—El Comisario, Guillermo García.—El Secrestario, Esteban Unzueta.

X---3733

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL MERCA-DO, DE VALENCIA

Don Juan Espinosa y Gozalbo, Juez de primera instancia del distrito del

Mercado, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de don Salvador Martínez, radica expediente sobre extravio de valores, promovide por el Procurador D. José Perales Ferrer, en nombre de D. Manuel Moreno Arrizabalaga, vecino de esta ciudad y habitante en la calle de Santa Teresa, número i1, piso tercero, de cuyo domicilio le fueron robadas en la noche del dia 28 del mes de Marzo de 1925, unas obligaciones del ferrocarril de la Compañía de Almansa, Valencia y Tarragona, especiales, al 4 por 100, señaladas con los números 53.008 al 50 y 3.020, correspondientes a la clase décima sexta, con cupón de 1.º de Julio de 1922 y siguientes, cuyo valor nominal es de 5.700 pesetas según póliza de Bolsa de Barcelona, fecha 31 de Mayo de 1922, operación realizada al contado por el Agente de Cambio y Bolsa don Francisco Navarro, habiendolas ad-quirido el Sr. Moreno de D. Francisco Giménez Iglesias, en esta capital, en los primeros días del mes de Junio de 1922 y percibidos los últimos di-videndos correspondientes a tales obligaciones, en los primeros días del mes de Enero de 1924.

Y cumpliendo lo dispuesto en el número primero del artículo 550 del Código de Comercio, se ha acordado publicas la denuncia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de los diez siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, pueda comparecer en el indicado expediente, que radica en el expresado Juzgado, situado en la pianta baja del Palacio de Justicia, el tenedor de las obligaciones de que se trata, previniendole que, si no lo ve-rifica, le parara el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Valencia, 13 de Noviembre de 1926. El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Salvador Martínez.

X-3785

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES:

Sajo las aperrilimientas procedentes en derectio servita y emplasa por los Jueres o Tribunales respectivos a las personas que a continuación sa cupresan, para que comparcizan el dia que serves señale o dentro del técnino que se fija, a contar desde la fecha de fa militarión del anuncio en este periódico oficial, com coneglo al artículo 178 de la ley de Enjurciamiento, crimmal, 220 del Gódina de Justicia Militar y 63 de Marma

#### **3.99**8:

ALONSO BERRA, José María; domicliado últimamente en Madrid, calle: del: General Pardiñas, múmero 169: comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte; para prestar declaración en causa per estala instruída por dicho Juzgado. Secretaría de D. Pedro: Tarzoena y Jontoya.

14239

#### 3.999

GASTILLA POZO, José; domiciliado últimamente en Granzda; comparecerá en termino de cinco días ante l Juzzado de instrucción de Iznalloz, para ser oído en los cargos que le resultan en carsa mamero 71 de 1926, instruída por harto de accite, apercibiendole que, de no comparecer; le parará el perjuicio a que hava lugar en derecho.

14227

#### 4.000

CASTILLO POZO, José, demeiciliado últimamente en Granada; comparecerá en término de cinco días ame el Juzgado de Iznalloz, para ser oído en loso argos que le resultan en causa número, 72 de 1926, instruída per robo de un impermeable y otras prendas, apercibiéndole que, de no comparacor, le parará el perjuicio a que laya lugar en derecho.

14228

## 4.004

DESCONOCIDOS; uno hajo, de unos treinta y cinco años, rubio, ejes claros, y otro alto, de unos cuarenta y cinco años, delgado, con la barba muy publada y descuidada, los cuales en el día 12 de Noviembre actual, y en el pasco de la Memoria de Menacia, de Badajoz, timaron a Gabriel Santisto García, vecimo de Santa Marta de los Barros, 6.000 pesetas en bilhotes engañandole con el pretexto de darle 19.000 pesetas en un paquete que sofamente contenía recortes de periódicos; comparecerán dentro del fermino de diez días ante el Juzgado de

Badajoz, para ser oídos en el samario número 217, que se sigue sobre el hecho referido, bajo apercibimiento de pararles el perjuició a que bayalugar:

#### 4.082

DOMINGUEZ SANCHEZ, José; demiciliado últimamente en Carabanchel Alto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cotafe, para ampliar la declaración en causa par allanamiento de morada, instruida por dicho Juzgado contra Justo Martín Fuentes y otro.

#### 4.003

El dueño o dueños de cinco corderos lechales hallados el día 25 de Octubre último en Madrid; calle de Menorca, y que se encontraban en unabanasta de las de conducir frutas quetiene el número 52; comuarecerán en
término de cinco días ante el Juzgado
de instrucción del distrito del Conzusso, de esta Corte, Secretaría de donlmis Meliner y Buil, para prestar declaración en causa por ocupación de
cinso cordenas, cuya procedencia se
desconoce, instruida per ante dicho
Juzgado y Secretaría expresada bajo
el número 550 de 1926.

14237

#### 4:0941

GALTIARDO GARCIA, Antonie; domiciliado últimamente en la finca de Nuestra Señora del Rosario, cerca de las Ermitas de Córdoba; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de ser reconocido por el Forense en causa mimero 389 de 1926 contra el mismo sobre estafa.

14161

#### 4:005

GARCIA. Pascual: domicifiado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida de Pi y Margall: comparecerá en término de cinco días ante el Juzzado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. González del Rivero, para nuestar declaración en causa por daños, instruída por dirito Juzgado con el mimero 317 de 1926.

14241

# 4.096

GOMEZ COMINO Y GOMEZ COMINO, Cecilio; natural de Alcázar de San Juan, que tuvo su residencia en Tarancón, desde donde marchó a Madrid; viviendo en la calle de Argunosa, 23, bajo (taberna): y después lo hizo a Linares, de guarda de la mina "El Cheve", cuyo actual paradero y domicilio se ignoran: comparecerá en el Juzgado de instrucción da Tarancón dentro del termino de dier días, a prestar declaración y ser oldo respondiendo a los cargos que le resultan en sumario sobre estafa de 224 pesetas por 60 metros desgona que la Sociedad comercial de Ciudad Real "Sefiores Vidal, Madridejos y Compañía" le sirvió y facturó a la estación del

ferrocarril de Tarancoa, de donde los retiró y no ha satisfectio su importe, prevenido que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 4.007

GONZALEZ ARANDA, Franciscos domiciliado últimamente en Hinojosa del Duque, o Felipe Maldonado, domiciliado últimamente en Córdobas comparecerán ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 14 de 1922 sobre hurto de una petra.

14160

#### 4,008

GONZALEZ PEREZ, Cesáreo; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Alamillo, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Scoretaría del Licenciado D. Juan García Inés, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal en causa por hurto a diche señor, sumario número 518 de 1926, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

14246

#### 4:009

LIDON GARCIA. Ramón; de treinta: y un años de edad, de estado casado, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Orihuela, calle de San Francisco, múmero 2; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruído por dicho Juzgado con el número 13 del año 1926 por el delito de falsedad y estafa contra Ramón Lidón Oltra.

14251,

#### 4.010

LOPEZ RODRIGUEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 35, segundo, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, pas recibirla declaración en causa por lesiones de dicha señor, insruída por ante el Sacretario D. Juan García. Inés, diigencias sin número.

14247

#### 4.011

Los que se crean más próximos parientes de Purificación Cuevas. Anievas, de veintinueve años, soltera, sirvienta, que falleció en el hospital de Santander el día 7 de Mayo del presente año, a consecuencia de quemaduras sufridas estandoral servicios de D. Antonio Genzález Zumetzu, comparección en el término de díaz días ante el Juzzado de instrucción del distrito del Este, de dicha capital para el artículo 109 de la ley de Enquiciam el artículo 109 de la ley de Enquicion miento criminal en el sumario como se

instruye por muerte de la mencionada joven.

14164

#### 4.012

MARTINEZ, Lucio; domiciliado últimamonte en Madrid, paseo de las Acadias, número 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del senor González del Rivero, para prestar declaración en causa por danos, instruída por dicho Juzgado con el número 317 de 1926.

14242

#### 4.013

N., Fernando; domiciliado última-mente en Madrid, calle de Columela, número 4; comparecerá en termino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corle, Secretaría del señor González del Rivero, para prestar decla-ración en causa por daños, instruída por dicho Juzgado con el número 317 de 1926.

14243

#### 4.014

PARDO GARCIA, Joaquín; domiciliado últimamente en los pueblos de Barruelo y Prádanos de Ojeda, hoy en Ignorado paradero; comparecerá den-tro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser ofdo, como denunciado, en sumario que se sigue con el número 135 de 1926, por estafa de una bicicleta; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

14255

#### 4.015

PEREZ, Manuel; domiciliado últi-mamente en Madrid, Carretera de Toledo, número 41; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señer González del Rivero, para prestar declaración; apercibido que, de no verificario, será incurso en la multa de veinticinco pesetas, en causa por daños, instruída por dicho Juzgado y Secretaria, bajo el número 317 đe 1926. 14244

#### 4:0:16

PEREZ, Saturnino; domiciliado últimamente en las Ventas del Espíritu Santo, Barrio de Baterias; compare-cerá en término de cinco días ante este Juzgado der Hospital, de esta Corte, Secretaria del señor González del Rivero, para prestar declaración, en causa por daños, instruida por dicho Juzgdo y Secretaria, hajo el mime-ro 347 de: 1926.

14240

#### 4.017

PEREZ GARCIA, María; domicilia-da últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de recibirle declaración en causa número 318 de 1926, sobre desaparición. 14162

#### 4.018

PETERMAN, Amadeo: de cuarentaun años de edad, casado, natural de Beruscheil (Alemania), viajante; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Inglés, calle de Echagaray, 20, cuarto cúmero 40; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declara-ción, en causa por hurto, instruída por la Secretaria de D. Luis Moliner y Buil, bajo el número 410 de 1926. 14236

#### 4.019

RUIZ MESA, Francisco; vecino de Cañete La Real, consignatario de la expedición g. v. 4947, de Almargenpara Don Benito, la que dejó de cuenta. de la Compañía porteadora; compare-cerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en el sumario número 110 del corriente año, por hurto de dicha expedición acreditar la preexistencia y ofrecersele el sumario; apercibiéndole que de no comparecer le pararà el consiguiente perjuicio.

#### 4.020

SANCHEZ, Antonio, y Pabla Carca-vilia, cónyuges, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últi mamente en Villauna (Ruesca); comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para declarar en causa por desacato, número 69 de 1926, instruída por dicho Juzgado, contra Anselmo y Facundo Sanchez Carcavilla; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 14230

4.021

SANZ, Clemente; domiciliado últi-mamente en Madrid, Comandante Fortea, 22; comparecerá ante la Sección tercera de la Audiencia de Modrid, el día 20 de Noviembre actual, a las diez de su mañana, para asistir al juicio oral, en causa por atentado, instruída por el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Infante. fante.

14248

# 4.022

TERUEL MARTINEZ, Juan; domi-ciliado áltimamente en Albox; comparecerá el dia 23 de Noviembre actual ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, para asistir al juicio oral, en causa por tenencia de armas, instruída por el Juzgado de. instrucción de Huércal Overa, con el número 34 de 1925, contra José Antonio Carmona Mármol, alias Relámpago. 14142

#### 4.023

Tres individuos que en la tarde del-7 de Noviembre, y como las tres y media o las cuatro, se hallaban huro-

neando en una finca del partido de la Alcaná, propiedad de D. Tomás. Bastor Beltra, y que al ser sonprendidos por el guarda de dicha finca ser dieron a la huída en dirección a Monovar, llevando un perro rojo y dejándose abandonado el hurón; comparecerán en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nevelda, con el fin de ser oldos en el sumario que se instruye bajo el número 95 del año actual, sobre infracción de laley de Caza; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio aque baya lugar en derecho. 14253.

4.024

Un individuo que el 7 de Octubre pasado puso una invección a Josefa Martinez Belmonte en un baile que se celebraba en la caile de Jeruszién, número 2, de Alicante, cuyo domicilio. se ignora; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con objeto de declarar en el sumario que instruye con el número 208: de 1926, por el delito contra la salud. pública. 14109

#### 4.025

Un sujeto, cuyos nombres, apelli-dos, vecindad y demás circunstancias se ignoran, que en el mes de Septiem. bre del año 1925 vendió una burra en la feria de Valladolid, en la cantidad. de sesenta y siete peselas, cincuenta centimos, a Teodoro San José, vecino de Laguna de Duero, y cuyo actual, paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina. de Rioseco, con objeto de recibirle declaración en sumario número 4 de 1925, por robo de caballerías.

14158

4.026

VALLECILLO CANO, Antonio; do-miciliado últimamente en La Linea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de ofrecerle el procedimiento, en causa número 342 de 1926, sobre lesiones.

14260

#### 4.027

BOBADILLA, José; domiciliado úl-timamente en Madrid, calle de Vicenta Parra (Puente de Toledo); dueño del automóvij 19723; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las doce, ante et. Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1. princīpal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2333, instruído: contra Cayetano Gutiérrez.

# 4.028

BROMER, Paulina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Moratin, número to. 2.; comparecerá el dia 3 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte ello en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2141, instruído contra la misma.

#### 4.029

CALAIS, Alfreda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 53, Pensión Nacional; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, con el número 2478, istruído contra Benito Márquez.

#### 4.030

CAMACHO LECHUGA, Vicente; hijo de Luis y de Eusebia; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de Fúcar, número 28, 2.º, derecha; comparecerá el dia 3 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2533.

#### 4.031

DIAZ RICO, Ignacio; hijo de Gervasio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, Méndez Alvaro, número 22; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruído contra él y otros, bajo el número 1843 de 1926.

#### 4.032

FEITO, Elías; conductor del automóvil M. 9989; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rafael Calvo, 27. 4.º, derecha; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número i, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 2077, instruído contra el mismo.

### 4.033

GARCIA GRANADOS, José; hijo de Ramón y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Portillo, número 15; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vojación, instruído contra el y otros, bajo el número 1843 de 1926.

#### 4,034

GOMEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo Diego y de Prudencia; domiciliado últimamente en Madrid, Camino de Peña Grande, Dehesa de la Villa; comparecerá el dia 3 de Diciembro, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1 principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2215, Instruído contra el mismo y otro.

#### 4.035

LARROZ MENDEZ, Victor; hijo de Antonio y de Mariana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, núm. 10: comparecerá el día 3 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catallna, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación instruído contra él y otros, bajo el núm. 1.843 de 1926.

#### 4.036

SANCHEZ ROMERO, Josefa; hija de Celedonio y de Anastasia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del
Amparo, núm. 27, 4.º núm. 8; comparecerá el día 3 de Diciembre, a
las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta
Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar
juicio de faltas por maios tratos con
el núm. 2.479, instruído contra la
misma:

# 4.037

SOTO, Joaquín; dueño del automovil M-9.989; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, núm. 27; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sita en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicic de faltas por daños con el núm. 2.077, instruído contra Elías Feito y otro.

# 4.038

BELAUSTEGUI QUINTANA, Araceli; y Quintana Ramírez, Pedro; domiciliados últimamente en Madrid, Lista, núm. 24; comparecerán el día 3 de Diciembre, a las tres y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faitas núm. 2.062, bajo apercibimiente de pararles el perjuicio a que haya lugar.

14008

#### 4.039

BRIZUETA MENDEZ, Julian; domiciliado últimamente en la calle de Almendiego, número 10; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, a extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas; y caso de no verificarlo será declarado re-

# 4.010

COTEÑO COBOS, Cosimira; de veintisiete años de edad, hija de Gregorio y de Victoria, natural de Villarejo de Sabanes (Madrid), soltera, y José Arias Cano, de treinta y tres años, soltero, natural de Zamora, hijo de Antonio y de Maria; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Santa Lúcia, número 1.2.º, derecha ambos; comparecerán el día 7 de Diciembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunaj municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, site en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas, por amenazas.

#### 4.041

GARCIA VELASCO, Joaquín; de treinta y un mos, casado, jornalero, domiciliado úttimamente en el Puente de Vallecas, calle de Ramón Calabuig, núm. 83; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las tres, ante el Juzgado municipald el distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2,001, hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hava lugar:

14009

## 4.042

MARTIN GONZALEZ, Eugenio, y Martínez de las Heras, Antonio; domiciliados últimamente en Madrid. Carranza, núm. 21; comparecerán el día 3 de Diciembre, a las tres y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.004, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a qu haya lugar.

# 14011

#### 9.043

MARTINEZ SOTO, Mariano; de veintiséis años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, núm. 3; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las tres, ante el Juzgado municipal dei distrito de Chamberí, de esta Corie, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de fallas número 2.010, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 4.044

SUAREZ GARCIA, Lucía; Hernández Henche, Gerardo, y Campo y del Campo, Carlos del; domiciliados últimamente en Madrid, calles del Olmo, número 24, y Relatores, 22; comparecerán el día 3 de Diciembre, a las tres y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1631, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

14012

# REQUISITORIAS

esbeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se los fiju, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, cuplura y conduceión de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los ortículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciomiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

#### 11,640

ALDARIZ CANCELA, Aquilino; de veintícinco años de cdad, de profesión panadero, soltero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; vecino que fué de Ccuta y actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre injurías a la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de serindagado y reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14137

#### 11.641

ALIAGA CASANOVAS, Pedro; hijo de Roque y de María, natural de Reus, de estado sollero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; procesado en causa número 71 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14202

#### 11.642

ARASA CARLES, Pedro (a) "Chino"; hijo de Ramón y de Manuela, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión marmolista, de cuarenta y tres años de edad; domi-oiliado últimamente en la calle Robador, número 11, segundo, primera; procesado en causa número 177 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14119

#### 11.643

ARNAU SANABRA, Luis; hijo de Raimundo y de Teresa, natural de Arenys de Mar, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, número 353, tercero, segunda; procesado en causa número 145 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14204

#### 11.644

ARNAU SANABRA, Luis; de cuarenta y un años, casado, hijo de Raiundo y eresa, natural y vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de
diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualada, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada per la Superioridad en causa
número 13, rollo 2.102 de 1925. seguida en dicho Juzgado sobre estafa,
apercibido, si no comparece, de ser
declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

14225

#### 11.645

BARGAS JIMENEZ, Alberto; hijo de Salvador y de Antonia, natural y vecino de Bacelona, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintiséis años, sin instrucción, domiciliado últimamente en la calle Rodas, números 54 y 56, primero primera; procesado por cohecho, número 393 del corriente año; comparecerá en témino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital y Secretaría de D. Juan Comas; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

#### 11.646

BARRIOS, José; domicilizdo últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital. Secretaría del Sr. Núñez, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictada en dicha causa, bajo apercibimiento si no pareciere deser declarado rebelde.

## 11.647

BARROSO CARMET, Eloy; hijo de Francisco y de María Milagros, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión escribiente, de veintinueve años de edad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

14215

## 11.648

BERTAUD RAMOS, Jorge; natural de Madrid, de estado casado, de prefesión empleado, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Nicolás y de Adelina; domiciliado últimamente en la ciudad de Valencia, calle de Sornis, 11, entresuelo; procesado en causa por injurias; comparerecá en término de diez dias, ambe el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, a responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, seguida bajo el número 310 de 1924, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuició a que hubiere lugar.

14238

# JUZGADOS DE PRIMERA 183-TARDIA

# MADRID PALACIO

En virtud de providencia dictada; en 2 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña; Maxima Peñafiel Herce, contra don Marcelino Cortés y Díaz-Agero, sopre pago de 9.517,50 pesetas y costor cuantía, a instancia de doña; Marcelino Cortés por desconocerse, su domicillo, por medio de cédula que se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Marcelino, correspondientes a los días 7 y 9 de Noviembre actual, para que dentro de nueve días comparecieras en los autos personándose en forma, y habiendo transcurrido el resterido término sin verificarlo, en virtud de lo mandado en providencia del día de ayer, se le hace un segundo llamamiento señalándoseledara que comparezea el termino de cinco días.

Y para que tenga efecto este sezundo llamamiento a D. Marcelino-Cortés y Díaz-Agero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 20 de Noviembre de 1926. V.º B.º, el Juez de primera instancias. Antonio Falcón...El Secretario. P. S., Arturo Roldán.

JC---311

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID-CENTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jesús Alonso Vela, domiciliado últimamente en la calle de Ge-

rona, número 7, para que dentro del término de dos días comparezos ante este Juzgado municipal deli distrilodel Centro, sito en la colle de Sania. Catalina, número 1. principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de fallas seguido bajo el número 1.733 de orden del año 1926, apercibido que, de na verificario, sufrira el apremio parsenal correspondiente...

nura su inserción en la Gamera DE MADRID, expido la presente, visada per S. S. en Madrid a 6 de Noviembre de 1926.—El Secretario: José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructions Cid.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Bedro Salvador Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 92, para que deniro del termino de dos días com-parezca unte este Juzgado municipal dei distrito del Centro, sito en la calle de Spola Catalina, misnero 1, principal, con el fin de que haga efectiva ta multa de treinta peselas que le ha sido impuesta en juicio de fattas seguido hajo el número 2,007 de orden-del 250 1920, apercibido que, de no veriffiarlo, sufrirá el apremio personall correspondiente.

Y nara su inverción en la Gadeta. ne. Madnin, expide la presente, visa-da por S. S. en Madrid a 6 de No-viembre de 1975.—El Secretario, José Balleston.—V. B., el Juez municipal.

Firstness, Cid.

Por el presente se cita, llama y em-pláza a Jesé Torvisco Bernández, domiciliado attimamente en la calle de Alejandro Momin, mimero 6 (Carabanchel Bajo), para que contro del termino de des días comparezca ante es-te Júzzado municipal del distrito del Centro, sito en la celle de Santa Catalina, migmero e, principal, con el flode one born efective la muita de treinth prestor one le ha sido impueta en inicio de falfos seguido en bajo ef mimero 1.877 de orden del año 1925, merciliido me, de no verificarlò, suffirfi el apremio personal correspondiente. .

Y nara su inserción en la Gaceta DE Mannen, avaide in mesente, visader par S. S., en Medridt a 5 de Na-viembre de 1996.—El Secreturia, José Bollesten:—V. B., el Juez municipal.

Fructueso Cid.

Por el presente se cila, llama y emplaza a Jasefa: Romero Rodríguez, domiciliada últimamente en la calle de Jesse e Maria número 17, para que dentro del término de dos días comparezoa ante este Juzgado municipali del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número i, principal, con el fin de que hara efectiva la nunta de trointa pesetas que le ha sub impuesta en juicio de fallas seguido hajo el número 1.81º de orden del año 1926, apercibida que, de noverificario, sufrira el apremio personai correspondiente.

Y mara su inserción en la GACETA DE MADRID. Expido la presente, Visa-da por S. S., en Madrid a 6 de No-viembre de 1926.—El Secretario. José-Ballesten.—V. Bie, el Juez municipal,

Fructuose Cid.

Por el presente se cita, llama y emplazze a Natividad Sánchez Santamaria (sin demicilio), para que dentre del término de dos días comparezca ante ste Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Caslina número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que lee ha sido impuesta en juicio de faltas seguido ba-jo el número 2175 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal coprespondiente:

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID. expido la presente. Visa-da por S. S., en Madrid a 6 de No-viembre de 1926.—El Secretario. José Ballester.—V. Be, el Juez municipal.

Fructueso Cid-

Por la presente se cita, llama y emplaza a Maria Coro Villar, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, núm. 7, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efecliva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas se-quido bajo el núm. 1.946 de orden del año 1926, apercibida que. de no verificario, sufrirá el apremio personal corespondiente.

Y para su inserción en la GACSTA DE MADRID. expido la presente, visada por su schore, en Madrid. a 5 de No-viembre de 1926.—El Juez municipal, Fructuoso Cid.—El Secretario, José

Ballester.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Victoria Sanz Garcia, sin domcilio conocido, para que dentro del término del segundo día compa-rezza ante este Juzgado municipal del distrito del Centre, sito en la calle de Santa Catalina, num. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 peselas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el núm. 2.083 de orden del año 1926. apercibida que, de no verificario, sufrira el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera

DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid, a 8 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rosario Mondéjar Delgado, sin domicilio conocido, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30. pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el núm. 2.083 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrira el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera DE MAORID, expido la presente visada por su señoría, en Madrid, a 8 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Fructuoso Cid.—El Sceretario, José Ballester.

JO--14098

#### MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguide en este Juzgado contra Pilar García, por falla conira las personas, y seña-lado con el número 1.720 de 1926, se ha dictado la sentencia cuyo eucabezamiento y parte dispositiva dicen. así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Noviembre de 1926, el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mario Sánchez Gómez, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra como denunciada Pilar García.

Fallo que debo condenar y condenorand que debe condenar y condenar a Pilar Garcia; a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de costas, y notifiquesela esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA. DE MADRID.

Publicación.—Leidz y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe.— Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que le sea notifi-cada en forma la anterior sentencia, por la Gacsta, expido la presente en Madrid a 4 de Noviembre de 1926. El Juez, Mario Sanchez Gómez. El Secretario, Francisco Alvarez de Ezra: JO-44099

#### MADRID - UNIVERSIDAD

En el expediente de Juicio verbai de faltas, número 930, seguido en este Juzgado contra Antonio García, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento p parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Macifid a 26 de Octubre de 1926; don Luis Maharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Garcia,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio García a la pena de cinco días de arresto y el pago de las cos-

tas del juicio

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y

Lopez."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio Garcia, expido la presente en Madrid, a 27 de Octubre de 1926.—El Secretario, G. Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 582, seguido en este Juzgado contra Francisco Arrieta, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1926; don Luis Naharro y Pérez, Juez municipal auplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Arrieta,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Francisco Arrieta, declarando de

oficio las costas del juicio

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luís Naharro y

Lopez."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco Arrieta, expido la presente en Madrid, a 5 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio venhal de faltas, número 885, seguido en este Juzgado contra Juan Bernabé Roman y Florentino Chorens, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1926; don Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Bernabé Román y Florentino Chorens Arranz,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Bernabé Román y a Florentino Chorens Arranz a la pena de cinco dias de arresto a cada uno y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACDTA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Luis Naharro y López."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Juan Bernabé Román y Florentino Chorens Arranz expido la presente en Madrid, a 5 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 578, seguido en este Juzgado contra Santiago Gutiérrez, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

miento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 28 de Octubre de 1926; don
Félix Gil Mariscal, Juez municipal del
distrito de la Universidad; vistas las
diligencias de juicio verbal de falias,
seguidas entre partes, de la una el
Ministerio fiscal, y de otra, como demunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Gutiérrez.

Fallo que debo condenar y condena a Santiago Gutférrez a la pena de veinticinco pesetas de multa y el pago de las costas del juicio:

Así por esta sentencia, lo pronunclo, mando y firmo.—Félix Gil Ma-

riscal"

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de netificación a Santiago Gutiérrez, expido la presente en Madrid, a 29 de Octubre de 1926.—El Secretario, G. Dovah

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 763, seguido en este Juzgado contra Hermenegildo López Valle, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

te dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrio a 26 de Octubre de 1926; don Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancías ya constan, Hermanegildo López Valle.

Falle que debo condenar y condeno a Hermenegildo López Valle a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nabarro y López."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Hermenegildo López Valle, José Balanza Peñasoa y María Macho Quijano, expido la presente en Madrid, a 27 de Octubre de 1926.—El Secretario, Gerardo Doval.

JO-14100

#### SAN FELIU SASERRA

D. José Solá Serra, Juez municipal de San Felíu Saserra, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente, que han de proveerse en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley organica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 1.º de Diciembre de 1920, por haber quedado desierto el concurso de traslado, lo que se anuncia por el presente, a fin de que los que aspiren a alguno de dichos cargos lo soliciten dentro del plazo de treinta días, siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaccara de Maresa, presentando sus instancias al señor Juez de primera instancia de Manresa, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitantes.

3.º La certificación del examen y aprobación para el cargo de Secretario u otros documentos que acrediten la aptitud y preferencia para el mismo.

Se hace constar que este término municipal tiene una población de 625 habitantes de hecho y 592 de derecho, y que los que obtençan los cargos anunciados vendrán oblizados a acoptar, sin acción para reclamación alguna, salvo sus derechos a la renuncia o a la excedencia, los sueldos que se les asignen cuando se sustituya por retribución fija la arancelaria que ahora disfrutan, conforme dispone el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Enero últime.

San Feliu Saserra, 8 de Noviembre de 1926.—El Juez monaicipal, José Solá.—El Secretario, José Vilar. JO—14103

#### SAN JULIAN DE MUSQUES

D. Angel de Chaves y Aguirregoitia, Juez municipal de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya.

Rago saber: Que por haberse omitido involuntariamente insertar en el Bolctin Oficial de esta provincia el ammero de hallarse vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y su provisión a con-curso de traslado, queda sin objeto el inserto en la GACETA DE MADRID de 3 del actual, número 307, página 37, y en su lugar, por medio del presente, se anuncia nuevamente que se halia vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la cual habrá de proveerse en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. debiendo los que aspiren a la misma dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de instrucción del partido dentro del termino de treinta días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Roletin Oficial de la provincia de Vizcaya.

San Julián de Musques, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Angel de Chaves.—El Secretario aocidental, Pedro Gracia.

JO-14104

#### SANTA CECILIA DE MONTSERRAT

D. Tomás Costa Fargas, Juez municipal de Santa Gecilia de Montse-

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden com-plementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el si-quiente al de la inserción del presen-de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de

Se hace constar que esta localidad consta de 265 habitantes, y los que obtengan tales cargos vendrán obligados a aceptar, sin acción para recla-mación alguna, salvo sus derechos a la renuncia o a la excedencia los sueldos que se les asignen cuando se sustituya por retribución fija la arancelaria que ahora disfrutan, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Real decreto de 4 de Enero último.

Santa Cecilia de Montserrat, 4 de Noviembre de 1926.—El Juez munici-pal, Tomás Costa.—El Secretario habilitado, José Santamaría.

JO---13967

## SANTAELLA

Don Antonio Palma Gómez, Juez municipal de esta villa de Santaella, partido judicial de La Rambla, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacaile el cargo de Secretario suplènte de este Juzgado municipal, el cual, habiendo resultado desierto el concurso establecido para su provision, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, ha de proveerse en la forma que determina el articulo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por el presente edicto y término de quince dias, contados des-de su publicación en la GACETA DE MA-

Dem y Boletin Oficial de la provincia. Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes, a más de la cédula personal correspondiente, los si-

guientes documentos:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Otra de su conducta moral expedida por la Alcaldia de su domićilio; y

3.º Certificación de examen y aprobación, a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les de preferencia al desempeño del cargo.

Dado en Santaella a 5 de Noviem-bre de 1926.—El Juez municipal, Antonio Palma .-.. P. S. M., El Secretario, Timoteo Sánchez

JO---14105

#### SAVINAO

Don Juan José Pérez López, Juez municipal del término de Saviñao, provincia de Lugo

Hace saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza

de Secretario suplente, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Novienbre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Caso de no haber solicitantes a concurso de traslado, se anuncia, dentro del mismo término, a concurso libre, de acuerdo a lo que dispone el Real decreto de 10 de Abril de 1871

Se hace constar que la población de este término municipal es de 11.388 habitantes de derecho.

Dado en Saviñao a 5 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Juan Perez-El Secretario, Severino Rodríguez.

JO-13966

#### VALDEPIELAGOS

Don Marcelino García González, Juez municipal de la villa de Val-

Hago saher: Que hallándose va-cantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, la que han de proveerse por concurso libre, en el término de treinta días, a contar des-de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia.

Los aspirantes a dichas plazas di-rigirán sus instancias, debidamente documentadas, según la ley, al señor Juez de primera instancia de este partido de Colmenar Viejo a que pertenece.

Valdepiélagos, 3 de Noviembre de 1926.—El Juez municipal, Marcelino García.

JO---14106

.5